

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

Nota: este formato no se imprime, debe ser remitido desde el correo electrónico del Secretario Técnico del CIP y/o Responsable del PAA al enlace designado para su Dependencia, **en formato PDF no editable**, con el fin de contribuir con la política de cero papel y teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 10 de la Ley 527 de 1999 los mensajes de datos son admisibles como medios de prueba; no se negará eficacia, validez o fuerza obligatoria y probatoria a los mismos. Así mismo, debe anexarse el formato **FO-GINF-012 Asistencia a Reuniones, Eventos y Capacitaciones** firmado por el Ordenador del Gasto y el Responsable del Plan Anual de Adquisiciones.

ACTA N° 070 DE 2023
COMITÉ INTERNO DE PLANEACIÓN

Secretaría de Seguridad y Convivencia

Fecha: 06 de diciembre de 2023

Duración: 9:00 a.m. – 12:30 a.m.

Lugar: Despacho Secretaría de Seguridad y Convivencia

INTEGRANTES:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
José Gerardo Acevedo Ossa	Secretario de Seguridad y Convivencia
Ana María Betancur Martínez	Subsecretaria de Planeación de la Seguridad (E)

INVITADOS:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Dora Beatriz Rivera Escobar	Líder de Proyecto
Claudia Patricia Delgado Fernández	Contratista
Carlos Andrés Henao Franco	Profesional Especializado(e)
Milena Molina Villa	Profesional Universitario
Martha Patricia Rojo Noreña	Profesional Universitario
Esteban Ramírez Velez	Profesional Universitario
Sandra Maria Granada Ortiz	Profesional Universitario
Ana Carolina Ospina Olaya	Profesional Universitario
Carolina Arango Torres	Profesional Universitario
Jorge Iván Zapata Correa	Profesional Universitario
Alba Isabel Pulgarín Rivera	Profesional Universitario
Karen Hoyos Saldarriaga	Profesional Universitario
Maria Janet Ortiz Muñoz	Profesional Universitario
Wilson de Jesus Garcia Cano	Profesional Universitario
Diana Marcela Capera Garcia	Contratista
Caroline Ayala Pérez	Contratista
Nathalia Sanchez Bedoya	Contratista
Gloria Cecilia Henao Toro	Contratista
Diana Cristina Correa Mejía	Contratista

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

David Álvarez Serna	Contratista
Santiago Bermúdez Macías	Contratista
Jesus David Gallo Jaramillo	Contratista
Deysi Yuliana Amaya Valencia	Contratista
León David Correa Abello	Contratista
Sergio Andres Bolívar Roa	Contratista
Balmes Juanico Mena Mosquera	Contratista
Mario Fabian Bucheli Naranjo	Contratista
Ana Maria Aristizábal Salazar	Contratista
Juan Esteban Quiceno Acevedo	Contratista
Lina Marcela Restrepo Toledo	Contratista
Guillermo Alexander Arias Yepes	Contratista
Vanessa Suarez González	Contratista
Brenda Urley Oquendo Rodríguez	Contratista

SECRETARIO TÉCNICO COMITÉ:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Gustavo Alonso Lopera Echeverri	Líder de Programa

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Revisar la lista de necesidades de adquisiciones para ingresar al Plan Anual de Adquisiciones:

1.1 Necesidades a incluir

00 Necesidad (es)

Nro. Necesidad	Objeto	Modalidad	Causal	Valor Necesidad	Justificación

1.2 Necesidades a ajustar

0 Necesidad (es)

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

Nro. Necesidad	Objeto	MODIFICACIÓN SOLICITADA								Justificación	
		Objeto	Causal	Valor	PAC	Info Pptal	Cronograma	Duración	Cód. UNSPSC		Otro

1.3 Necesidades a excluir

0 Necesidad (es)

Nro. Necesidad	Objeto	Justificación

Como Ordenador(a) de Gasto, certifico que previo a la solicitud de eliminación de esta(s) necesidad(es) del Plan Anual de Adquisiciones, se validó tanto en SAP como en SECOP II, que ésta(s) no tuviese(n) asociado un proceso contractual en curso o en ejecución y que efectivamente se puede(n) eliminar de ambas plataformas, por tanto me hago responsable de dicha eliminación. Así mismo, nos comprometemos a eliminar el Estudio Previo, el Plan de Supervisión e Interventoría y demás etapas que hayan sido creadas en el Sistema de Seguimiento a la Contratación- SAP para estas necesidades.

Nota: Las modificaciones requeridas al Plan Anual de Adquisiciones ya se encuentran registradas por la dependencia en el Sistema de Seguimiento a la Contratación SAP, en el cual se puede conocer con mayor detalle los datos de las necesidades a incluir, ajustar y/o excluir.

2. Verificación presupuestal requerida para el Comité de Direccionamiento Estratégico Contractual.

2.1 Las necesidades a incluir y/o ajustar en el Plan Anual de Adquisiciones- PAA se encuentran contempladas y financiadas dentro del POAI de la vigencia: SI x NO

2.2 El plazo por el que se planean las necesidades se analizó y se plantea su duración para cubrir la totalidad de los bienes o servicios requeridos para la vigencia: SI x NO

¿Por qué?: "Realizar una breve descripción"

En caso de no cubrir la totalidad de los bienes o servicios requeridos para la vigencia por falta de recursos, manifestar si cuenta con alguna fuente de recursos (PP y PL, excedentes, transferencias, etc.) para financiar la necesidad más adelante durante la vigencia, y si es así, diligenciar **Anexo 1 del Acta CIP** y hacer firmar dicho anexo por el Secretario(a) de Hacienda.

2.3 Con la inclusión y/o ajuste de estas necesidades en el PAA se están desfinanciando otros proyectos de la dependencia: SI NO x

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

Si su respuesta es afirmativa para alguna de las necesidades a incluir y/o ajustar, favor indicar:

Nro. Necesidad	Objeto	Proyecto que se desfinancia	Valor en que queda desfinanciado	Motivo por el cual se desfinancia

2.4 Con la inclusión y/o ajuste de estas necesidades en el PAA se están cumpliendo:

Obligaciones de Ley a cargo de la dependencia. SI NO

Proyectos asociados a metas del Plan de Desarrollo. SI NO

Si en alguna de las necesidades a incluir o ajustar no se cumple ninguna de las anteriores, indique en cuál y ¿Por qué se requiere adelantar con recursos de inversión?

"Realizar una breve descripción"

2.5 Las necesidades que solicitan incluir y/o ajustar en el PAA, cuentan con Estudio de Mercado y/o Costos y/o ya fue solicitado al subcomité de Eficiencia (Comité de Costos) su revisión, previo a la presentación ante el Comité de Direccionamiento Estratégico Contractual. SI NO
De ser afirmativa la respuesta anterior, anexar el estudio de mercado.

Nota: Con la aprobación del acta de Comité Interno de Planeación, se entiende que el Ordenador(a) del Gasto certifica los aspectos señalados en el numeral 2.

3. Designación de los miembros del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC):

3.1 Designación CEEC a incluir.

Nro. Necesidad	Objeto	Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC)		
		Técnico	Logístico	Jurídico

3.2 Designación CEEC a ajustar

Necesidad	Objeto	Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC)	Componente	Novedad	
				Ingreso	Salida

4. Designación de supervisores y clasificación de la supervisión

4.1 Supervisores y clasificación de la supervisión a incluir

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

Nro. Necesidad	Objeto	Clasificación Supervisión	Supervisor (es)
		-	

4.2 Supervisores y clasificación de la supervisión a ajustar

Necesidad /Contrato	Objeto	Clasificación de Supervisión Especializada	Componente	Novedad	
				Ingreso	Salida

5. Solicitudes de modificaciones de los contratos:

TIPO DE MODIFICACIÓN	CANTIDAD (digitar números en formato número)
Adición	
Ampliación	11
Cesión	
Liquidación	
Reanudación	
Sanción	
Suspensión	
Terminación anticipada	
Otras (Otrosí)	4

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
4600097282 de 2023 Supervisor: Ana Carolina Ospina Olaya	Contrato interadministrativo de mandato sin representación para apoyar servicios de conectividad para la Secretaría de Seguridad y Convivencia y organismos de seguridad y justicia	<p>De acuerdo a la documentación aportada, el Comité Interno de Planeación estudia la solicitud del proceso por la Modalidad contratación directa – Contrato Interadministrativo y concluye que se encuentra ajustada conforme a la ley, por lo tanto el Comité considera pertinente atender la solicitud expuesta por el supervisor acerca de realizar la Modificación No. 01 del contrato en referencia celebrado con Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU de la siguiente manera:</p> <p>Ampliación No. 01: por el término de treinta y un (31) días calendario contados a partir del primero (1) de enero de 2024 al treinta y uno (31) de enero del mismo año, ambas fechas inclusive.</p> <p>Justificación: El mandatario Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas– ESU, allegó oficio el 21 de noviembre de 2023 a la supervisión del contrato con número de radicado</p>

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
		<p>20232002091, solicitando ampliación del contrato por el término de treinta y un (31) días calendario contados a partir del primero (1) de enero de 2024 al treinta y uno (31) de enero del mismo año, ambas fechas inclusive, a través de la de la modificación N°01 consistente en realizar ampliación N°01, aduciendo lo siguiente:</p> <p>Con el fin de seguir prestando los servicios de conectividad los primeros días del año 2024, y que no se presenten interrupciones en el servicio de conectividad de los organismos de seguridad y de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito de Medellín.</p> <p>La conectividad prestada a los organismos mediante el presente contrato no puede ser suspendida debido al impacto negativo que podrían tener sobre servicios del Distrito de Medellín que se prestan de cara a la ciudadanía entre ellos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ El Número Único de Seguridad y Emergencias –NUSE-123, el sistema de video vigilancia ciudadano, las alarmas comunitarias y las comunicaciones fijas y móviles son herramientas TIC (Tecnologías de la Información y la comunicación) dispuestas para que los habitantes de Medellín y del Valle de Aburrá puedan acceder a la respuesta del Estado en situaciones de seguridad y crisis (Servicio de la fuerza pública, inteligencia, policía judicial movilidad, atención pre hospitalaria, bomberos, regulación, referencia, contra referencia, asesoría en salud y ayuda psicosocial). ➤ El sistema de video vigilancia ciudadano, que reúne todo el conjunto de cámaras que con los accesos de fibra óptica pueden ser visualizadas y grabadas en las instalaciones del SIES-M. ➤ El Plan Nacional de Vigilancia por Cuadrantes, estrategia operativa del servicio de Policía, orientada a asegurar las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana, con la asignación de responsabilidades en un área específica

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
		<p>potencializando el conocimiento y accionar policial, a través de un modelo integral de servicio de policía, que se soporta en herramientas tecnológicas como sistemas de monitoreo en tiempo real a su parque automotor y de gestión enmarcada en principios de calidad.</p> <p>➤ La Fuerza Aérea Colombiana se mantiene en constante comunicación de manera inter-agencial con las demás instituciones de seguridad del Estado para la búsqueda de información que permita mantener la seguridad y tranquilidad de la población antioqueña por medio de operaciones de inteligencia, con lo cual facilita anticiparse al accionar delictivo de los grupos armados organizados que delinquen en el área de la jurisdicción, así como las bandas delincuenciales de las diferentes poblaciones.</p> <p>En resumen, dado que el contrato cuenta con disponibilidad de recursos debido a descuentos por economía de escala, negociaciones óptimas con proveedores debido a los tiempos de antigüedad del servicio, cambio de proveedores, cancelación de algunos servicios, servicios proyectados a demanda en materia de tecnologías de la información y la comunicación (TIC) que no se requirieron. Se pretende entonces, realizar un aprovechamiento y optimización de los mismos.</p> <p>Considerando que aún persiste la necesidad de dar continuidad integral al objeto contractual, es menester llevar a cabo la presente Modificación N° 01 al contrato N°4600097282 de 2023.</p> <p>Por todo lo anterior y al encontrar razones fácticas y jurídicas suficientes para ello, se recomienda realizar para el contrato 4600097282 de 2023, la Modificación No. 01, consistente en la ampliación No. 01.</p>
4600089750 de 2021	Aunar esfuerzos para la atención de emergencia a mujeres víctimas o en riesgo	De acuerdo a la documentación aportada, el Comité Interno de Planeación estudia la solicitud del proceso por la Modalidad Contratación Directa - Convenio Interadministrativo y concluye que se encuentra ajustada conforme a la ley, por lo tanto el

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
Supervisor: Ana Carolina Ospina Olaya	de sufrir violencias basadas en género en el Valle de Aburrá	<p>Comité considera pertinente atender la solicitud expuesta por el supervisor acerca de realizar la Modificación No. 01 del contrato en referencia celebrado con Gobernación de Antioquia de la siguiente manera:</p> <p>Ampliación No. 01: por el término de tres (3) meses, contados desde el primero (01) de enero de 2024 al treinta y uno (31) de marzo de 2024, ambas fechas inclusive.</p> <p>Justificación: La Gobernación de Antioquia a través de la Secretaría de las Mujeres, allegó solicitud el día 20 de noviembre de 2023 con número de radicado 2023030602392 a la supervisión del contrato, solicitando se realice al presente convenio la modificación N°01 consistente en realizar ampliación N°01 por el termino de tres (03) meses, contados a partir del primero (1) de enero de 2024 hasta el treinta y uno (31) de marzo del mismo año, ambas fechas inclusive, aduciendo las siguientes razones:</p> <p>La Línea 123 Mujer Metropolitana, es un dispositivo implementado por la Secretaría de las Mujeres de la Gobernación de Antioquia a través del cual se brinda atención de emergencia a mujeres víctimas de violencias en el Departamento de Antioquia. Por medio de este dispositivo también son atendidas las mujeres que requieren acompañamiento en las gestiones que se derivan de su acceso a la IVE, la línea 123 Mujer Metropolitana opera a través del NUSE y mediante el ICAD durante las 24 horas los 7 días de la semana en las instalaciones del SIES-M de la Secretaría de Seguridad y convivencia.</p> <p>El alcance del Convenio consiste en “Realizar las acciones y disposición tanto locativa como técnica para la operación de la Línea 123 Mujer Metropolitana desde el SIES-M y activar sus servicios en los Municipios del Valle de Aburra exceptuando a Medellín, para la atención de emergencia de mujeres víctimas o en riesgo de violencias basadas en género o las reportantes de estos hechos, aportando a la garantía de una vida libre de violencia para las mujeres del Valle de aburra”.</p> <p>Se considera necesario en este caso, mantener las capacidades gubernamentales de atención y protección por medio de la Línea 123 MM, brindando atención y orientación oportuna a las mujeres víctimas de violencia de género que se encuentren en riesgo grave o extremo y sin redes de apoyo operantes, que garantice</p>

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
		<p>los principios de no regresividad y progresividad en materia de derechos humanos y protección para las mujeres con enfoque de género, pues la incorporación de este es una obligación adquirida que ha sido desarrollada tanto legislativa como jurisprudencialmente, por lo que no es potestativa, razón por la cual el Departamento requiere la prórroga de este convenio hasta el 31 de marzo de 2024.</p> <p>Considerando que aún persiste la necesidad de dar continuidad integral al objeto contractual, es menester llevar a cabo la presente Modificación N° 01 al convenio N°4600089750 de 2021.</p> <p>Por todo lo anterior y al encontrar razones fácticas y jurídicas suficientes para ello, se recomienda realizar para el contrato 4600089750 de 2021, la Modificación No. 01, consistente en la ampliación No. 01.</p>
<p>4600097112 de 2023</p> <p>Supervisor: Carolina Arango Torres</p>	<p>Contrato interadministrativo para apoyar el desarrollo de proyectos y actividades en torno a la seguridad y justicia en el marco del PISCC</p>	<p>De acuerdo a la documentación aportada, el Comité Interno de Planeación estudia la solicitud del proceso por la Modalidad Contratación Directa – Contrato Interadministrativo y concluye que se encuentra ajustada conforme a la ley, por lo tanto el Comité considera pertinente atender la solicitud expuesta por el supervisor acerca de realizar la Modificación No. 02 del contrato en referencia celebrado con Instituto Tecnológico Metropolitano de la siguiente manera:</p> <p>Ampliación No. 01: por el término de treinta y un (31) días calendario contados a partir del primero (01) de enero de 2024 hasta el treinta y uno (31) de enero de 2024, ambas fechas inclusive.</p> <p>Justificación: Las acciones emprendidas desde la Secretaría de Seguridad y Convivencia están centradas en el trabajo con los distintos Organismos e Instituciones responsables de la Seguridad y la Justicia, a partir del fortalecimiento de las capacidades físicas, técnicas y humanas donde la planeación estratégica está articulada a la operativa con el fin de dar respuesta a las necesidades y dinámicas territoriales que posibiliten una interacción efectiva de la ciudadanía con los organismos e instituciones responsables, impactando así la</p>

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
		<p>percepción de los ciudadanos y ciudadanas frente al tema de seguridad.</p> <p>Mediante los Decretos N° 406 de 2014, 883 de 2015, 1922 de 2015, 1039 de 2016 y 1198 de 2020, se delega en la Secretaría de Seguridad y Convivencia, la ejecución de los recursos del Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Municipio de Medellín FONSET, a través de proyectos de inversión por parte de los organismos de seguridad y Justicia con el fin de fortalecer la capacidad operativa y así posibilitar la implementación y ejecución de programas conforme la misionalidad de cada una de las instituciones.</p> <p>En virtud de lo anterior y con base en los proyectos presentados por los organismos el apoyo del presente contrato está orientado al acompañamiento profesional, técnico, administrativo, asistencial y operativo para el desarrollo de proyectos y actividades de los siguientes componentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyo a la gestión del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. 2. Apoyo a la gestión Policía Metropolitana del Valle de Aburra. 3. Apoyo a la Secretaría de Seguridad y Convivencia para implementar estrategias de seguridad y convivencia en el marco del PISCC. 4. Apoyo técnico y profesional a la gestión de la Cuarta Brigada del Ejército Nacional. 5. Apoyo a la Gestión en Comunicaciones de la Rama Judicial Seccional Antioquia. 6. Apoyo a la descongestión del sistema penitenciario y carcelario. <p>Así pues, se requiere continuar con la prestación del servicio de apoyo al desarrollo de proyectos y actividades de los organismos de Seguridad y Justicia en el marco del PISCC, para todos los componentes mencionados, y de esta manera seguir fortaleciendo las estrategias de cada una de las instituciones por</p>

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN																		
		<p>medio del personal de apoyo a la gestión que desde su conocimiento y experticia proporcionan acompañamiento y asesoría para llevar a cabo un trabajo de mayor efectividad y en el marco de la legalidad.</p> <p>Por consiguiente, se propone realizar Ampliación 01 al Contrato Interadministrativo, a través de la cual se pretende continuar de manera ininterrumpida con la atención a la demanda de información ciudadana desde las actividades propias de cada organismo, y de esta manera prolongar el apoyo profesional, técnico, administrativo, asistencial y operativo que son necesarios para fortalecer la capacidad operativa, lo cual permite la ejecución de los programas en el marco del PISCC.</p> <p>Una vez analizado el comportamiento financiero del contrato se identificó por medio de los informes reportados y las proyecciones de ejecución, que al 31 de diciembre de 2023, el contrato presentará disponibilidad de recursos, permitiendo de esta manera realizar la Ampliación No. 01, por el término de treinta y un (31) días calendario, contados a partir del primero (01) de enero hasta treinta y uno (31) de enero de 2024.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">COMPONENTE</th> <th style="text-align: center;">PRESUPUESTO TOTAL CONTRATO</th> <th style="text-align: center;">RECURSO DISPONIBLE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Apoyo a la gestión del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses</td> <td style="text-align: right;">\$ 740.993.378</td> <td style="text-align: right;">\$ 224.236.125</td> </tr> <tr> <td>Apoyo a la gestión Policía Metropolitana del Valle de Aburra</td> <td style="text-align: right;">\$ 1.063.374.410</td> <td style="text-align: right;">\$ 251.926.294</td> </tr> <tr> <td>Apoyo a la Secretaría de Seguridad y Convivencia para implementar estrategias de seguridad y convivencia en el marco del PISCC</td> <td style="text-align: right;">\$ 376.418.069</td> <td style="text-align: right;">\$ 54.825.181</td> </tr> <tr> <td>Apoyo técnico y profesional a la gestión de la Cuarta Brigada del Ejército Nacional</td> <td style="text-align: right;">\$ 1.435.444.053</td> <td style="text-align: right;">\$ 95.292.231</td> </tr> <tr> <td>Apoyo a la Gestión en Comunicaciones de la Rama Judicial Seccional Antioquia</td> <td style="text-align: right;">\$ 119.847.959</td> <td style="text-align: right;">\$ 6.900.336</td> </tr> </tbody> </table>	COMPONENTE	PRESUPUESTO TOTAL CONTRATO	RECURSO DISPONIBLE	Apoyo a la gestión del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	\$ 740.993.378	\$ 224.236.125	Apoyo a la gestión Policía Metropolitana del Valle de Aburra	\$ 1.063.374.410	\$ 251.926.294	Apoyo a la Secretaría de Seguridad y Convivencia para implementar estrategias de seguridad y convivencia en el marco del PISCC	\$ 376.418.069	\$ 54.825.181	Apoyo técnico y profesional a la gestión de la Cuarta Brigada del Ejército Nacional	\$ 1.435.444.053	\$ 95.292.231	Apoyo a la Gestión en Comunicaciones de la Rama Judicial Seccional Antioquia	\$ 119.847.959	\$ 6.900.336
COMPONENTE	PRESUPUESTO TOTAL CONTRATO	RECURSO DISPONIBLE																		
Apoyo a la gestión del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	\$ 740.993.378	\$ 224.236.125																		
Apoyo a la gestión Policía Metropolitana del Valle de Aburra	\$ 1.063.374.410	\$ 251.926.294																		
Apoyo a la Secretaría de Seguridad y Convivencia para implementar estrategias de seguridad y convivencia en el marco del PISCC	\$ 376.418.069	\$ 54.825.181																		
Apoyo técnico y profesional a la gestión de la Cuarta Brigada del Ejército Nacional	\$ 1.435.444.053	\$ 95.292.231																		
Apoyo a la Gestión en Comunicaciones de la Rama Judicial Seccional Antioquia	\$ 119.847.959	\$ 6.900.336																		

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN		
		Apoyo a la descongestión del sistema penitenciario y carcelario	\$ 1.214.350.655	\$ 238.151.730
		TOTAL	\$ 4.950.428.524	\$ 871.331.897
		<p>Por todo lo anterior y al encontrar razones fácticas y jurídicas suficientes para ello, se recomienda realizar para el contrato 4600097112 de 2023, la Modificación No. 02, consistente en la ampliación No. 01.</p>		
4600096926 de 2023 Supervisor: Jorge Iván Zapata Correa	Suministrar combustible para el parque automotor de los organismos de seguridad y justicia con asiento en la ciudad	<p>De acuerdo a la documentación aportada, el Comité Interno de Planeación estudia la solicitud del proceso por la Modalidad Selección Abreviada – Acuerdo Marco de Precios y concluye que se encuentra ajustada conforme a la ley, por lo tanto el Comité considera pertinente atender la solicitud expuesta por el supervisor acerca de realizar la Modificación No. 01 del contrato en referencia celebrado con GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S de la siguiente manera:</p> <p>Ampliación No. 01: por el término de treinta y un (31) días calendario contados a partir del primero (01) de enero de 2024 hasta el treinta y uno (31) de enero de 2024, ambas fechas inclusive o hasta agotar el recurso, lo primero que ocurra.</p> <p>Justificación: Se solicita esta ampliación con el objetivo de garantizar la movilidad de los vehículos de los organismos de Seguridad y Justicia a través del suministro oportuno de combustible necesario para garantizar su funcionamiento y operatividad, que permita de atender oportunamente las necesidades en materia de seguridad y convivencia de la ciudad.</p> <p>La continuidad en la ejecución del presente contrato pretende desarrollar todos los programas operativos en el Distrito de Medellín, que permitan mantener la tranquilidad y el orden público, prevenir y combatir la delincuencia, detectar delitos, proporcionar asistencia y prestar servicios a la ciudadanía, obtener efectividad e impacto en la lucha contra la delincuencia, para generar las condiciones que permitan el ejercicio de los derechos y libertades públicas, valorar y potenciar el servicio de los organismos de seguridad y justicia, promover el fortalecimiento de las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana.</p>		

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN																																													
		<p>Con corte al 15 de noviembre de 2023 y de acuerdo con los pagos realizados en SAP se ha ejecutado \$ 5.531.639.252, los recursos disponibles equivalen a \$3.759.897.261, como se evidencia en el cuadro resumen de la ejecución, estos recursos son suficientes para solicitar la ampliación y garantizar el servicio de la mayoría de los organismos. A continuación se relaciona el presupuesto ejecutado por cada organismo.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Organismo</th> <th style="text-align: center;">Presupuesto</th> <th style="text-align: center;">Ejecutado</th> <th style="text-align: center;">% Ejecutado</th> <th style="text-align: center;">Disponible</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Total Contrato</td> <td style="text-align: right;">\$ 9.291.536.513</td> <td style="text-align: right;">\$ 5.531.639.252</td> <td style="text-align: center;">60%</td> <td style="text-align: right;">\$ 3.759.897.261</td> </tr> <tr> <td>Policía Nacional</td> <td style="text-align: right;">\$ 7.952.268.000</td> <td style="text-align: right;">\$ 4.852.812.434</td> <td style="text-align: center;">61%</td> <td style="text-align: right;">\$ 3.099.455.566</td> </tr> <tr> <td>Ejército Nacional</td> <td style="text-align: right;">\$ 604.001.386</td> <td style="text-align: right;">\$ 265.641.624</td> <td style="text-align: center;">44%</td> <td style="text-align: right;">\$ 338.359.762</td> </tr> <tr> <td>Unidad Nacional de Protección - UNP</td> <td style="text-align: right;">\$ 41.087.229</td> <td style="text-align: right;">\$ 31.783.416</td> <td style="text-align: center;">77%</td> <td style="text-align: right;">\$ 9.303.813</td> </tr> <tr> <td>Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses</td> <td style="text-align: right;">\$ 14.088.200</td> <td style="text-align: right;">\$ 13.180.094</td> <td style="text-align: center; background-color: red;">94%</td> <td style="text-align: right;">\$ 908.106</td> </tr> <tr> <td>Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC</td> <td style="text-align: right;">\$ 100.000.000</td> <td style="text-align: right;">\$ 46.053.776</td> <td style="text-align: center;">46%</td> <td style="text-align: right;">\$ 53.946.224</td> </tr> <tr> <td>Fiscalía General de la Nación</td> <td style="text-align: right;">\$ 500.362.549</td> <td style="text-align: right;">\$ 283.359.616</td> <td style="text-align: center;">57%</td> <td style="text-align: right;">\$ 217.002.933</td> </tr> <tr> <td>Migración Colombia</td> <td style="text-align: right;">\$ 79.729.149</td> <td style="text-align: right;">\$ 38.808.292</td> <td style="text-align: center;">49%</td> <td style="text-align: right;">\$ 40.920.857</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota: Medicina legal, es el organismo que mayor ejecución ha tenido en el año, y se proyecta que no contaría con recursos para la posible ampliación. Se precisa que, durante el análisis se concluyó que según el recurso disponible, se puede ampliar el contrato hasta el 15 de marzo. Sin embargo, se limita dicha solicitud, teniendo en cuenta que, es importante garantizar la continuidad del contrato de Medicina Legal.</p> <p>Por todo lo anterior y al encontrar razones fácticas y jurídicas suficientes para ello, se recomienda realizar para el contrato 4600096926 de 2023, la Modificación No. 01, consistente en la ampliación No. 01.</p>	Organismo	Presupuesto	Ejecutado	% Ejecutado	Disponible	Total Contrato	\$ 9.291.536.513	\$ 5.531.639.252	60%	\$ 3.759.897.261	Policía Nacional	\$ 7.952.268.000	\$ 4.852.812.434	61%	\$ 3.099.455.566	Ejército Nacional	\$ 604.001.386	\$ 265.641.624	44%	\$ 338.359.762	Unidad Nacional de Protección - UNP	\$ 41.087.229	\$ 31.783.416	77%	\$ 9.303.813	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	\$ 14.088.200	\$ 13.180.094	94%	\$ 908.106	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC	\$ 100.000.000	\$ 46.053.776	46%	\$ 53.946.224	Fiscalía General de la Nación	\$ 500.362.549	\$ 283.359.616	57%	\$ 217.002.933	Migración Colombia	\$ 79.729.149	\$ 38.808.292	49%	\$ 40.920.857
Organismo	Presupuesto	Ejecutado	% Ejecutado	Disponible																																											
Total Contrato	\$ 9.291.536.513	\$ 5.531.639.252	60%	\$ 3.759.897.261																																											
Policía Nacional	\$ 7.952.268.000	\$ 4.852.812.434	61%	\$ 3.099.455.566																																											
Ejército Nacional	\$ 604.001.386	\$ 265.641.624	44%	\$ 338.359.762																																											
Unidad Nacional de Protección - UNP	\$ 41.087.229	\$ 31.783.416	77%	\$ 9.303.813																																											
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	\$ 14.088.200	\$ 13.180.094	94%	\$ 908.106																																											
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC	\$ 100.000.000	\$ 46.053.776	46%	\$ 53.946.224																																											
Fiscalía General de la Nación	\$ 500.362.549	\$ 283.359.616	57%	\$ 217.002.933																																											
Migración Colombia	\$ 79.729.149	\$ 38.808.292	49%	\$ 40.920.857																																											
4600096564 de 2023 Supervisor: Carolina Arango Torres	Prestación de servicios para el apoyo operativo y asistencial del CTP dispuesto por el Distrito y para la Policía en celdas de paso minorista.	De acuerdo a la documentación aportada, el Comité Interno de Planeación estudia la solicitud del proceso por la Modalidad Contratación Directa- Prestación de servicios profesionales y de apoyo y concluye que se encuentra ajustada conforme a la ley, por lo tanto el Comité considera pertinente atender la solicitud expuesta por el supervisor acerca de realizar la Modificación No. 01 del contrato en referencia celebrado con Fundación Pascual Bravo de la siguiente manera:																																													

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
		<p>Ampliación No. 01: Por el término de trece (13) días calendario, contados desde el primero (01) y hasta el trece (13) de enero de 2024, ambas fechas inclusive</p> <p>Justificación: Analizado el comportamiento financiero del contrato y las proyecciones para los meses de noviembre y diciembre, se identificó, que debido a los ejercicios administrativos realizados y a la optimización de los recursos en el desarrollo de las actividades para el cumplimiento del objeto contractual, el contrato presentará al finalizar la vigencia disponibilidad de recursos suficientes para ampliar el plazo por un término de trece (13) días calendario, contados desde el primero (01) y hasta el trece (13) de enero del dos mil veintitrés (2023), ambas fechas inclusive, con el fin de continuar prestando servicio el tanto en el centro de traslado por protección, como en las celdas de paso Minorista, de manera ininterrumpida durante los primeros días del año en curso.</p> <p>Por todo lo anterior y al encontrar razones fácticas y jurídicas suficientes para ello, se recomienda realizar para el contrato 4600096564 de 2023, la Modificación No. 01, consistente en la ampliación No. 01.</p>
<p>4600097689 de 2023</p> <p>Interventor: CONSORCIO EDIFICAR</p>	<p>Adecuaciones en la Unidad de Reacción Inmediata de la Fiscalía.</p>	<p>De acuerdo a la documentación aportada, el Comité Interno de Planeación estudia la solicitud del proceso por la Modalidad Licitación Pública y concluye que se encuentra ajustada conforme a la ley, por lo tanto el Comité considera pertinente atender la solicitud expuesta por el supervisor acerca de realizar la Modificación No. 02 del contrato en referencia celebrado con OL INGENIERIA DE CONSTRUCCIÓN S.A.S. de la siguiente manera:</p> <p>Ampliación No. 01: por el término de dos (2) meses, contados a partir del primero (01) de enero del 2024 y hasta el veintinueve (29) de febrero del mismo año, ambas fechas inclusive.</p> <p>Justificación: El contratista interventor CONSORCIO EDIFICAR, allegó a las instalaciones de la Secretaría de Seguridad y Convivencia, el escrito identificado con el radicado N° 717-185 y fechado el día 22 de noviembre del año 2023, mediante el cual manifestó lo siguiente:</p>

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
		<p><i>“Se comunica a la Secretaría de Seguridad y Convivencia, que el contratista de obra civil OL INGENIERIA DE CONSTRUCCIÓN S.A.S, presentó ante la firma interventora el escrito identificado con el radicado N° Cód. OL - URI-077-4600097689-2023, mediante el cual solicita que para su contrato, el cual se encuentra debidamente descrito en el asunto de este escrito, se proceda con el concepto de viabilidad a la solicitud de prórroga N°1, consistente en el Modificadorio N° 2, actuación para la cual argumentó la siguiente justificación:</i></p> <p><i>Por medio de la presente, solicito la modificación de la cláusula SEXTA – DURACIÓN DEL CONTRATO, con el fin de generar una prórroga del contrato de la referencia, ya que durante la ejecución se han presentado e identificado una serie de situaciones que generan la necesidad de proceder con una prórroga, con el fin de garantizar que el proyecto finalice correctamente en el plazo adecuado de acuerdo con las modificaciones que han surgido por los ajustes realizados en los diseños, planos y especificaciones técnicas, lo cual implicó una adición en recursos para la ejecución de mayores cantidades y actividades no previstas, a su vez nuestro equipo profesional antes del acta de inicio del contrato realizo varios recorridos en los frentes de trabajo a intervenir, observando la necesidad de ejecutar actividades de obra no previstas y de mayores cantidades diferentes a las pactadas contractualmente, recomendando a la interventoría y a la supervisión del contrato, la inclusión de las mismas para cumplir correctamente con el objeto contratado, por lo cual se requiere un mayor plazo de ejecución.</i></p> <p><i>Avanzando en la ejecución del proyecto, se realizaron varias mesas de trabajo entre las partes: contratista e interventoría, para verificar la coherencia de diseños según lo identificado en sitio, lo que ocasionó que se proyectaran más actividades no presupuestadas, mayores y menores cantidades de actividades contractuales, de forma que el contrato cumpliera con la funcionalidad, calidad, normas vigentes y el objetivo del mismo, por lo tanto, se contextualizó y estructuró en un balance presupuestal presentado a la Interventoría, el cual fue de recibo y tiene visto bueno de esta.</i></p> <p><i>Teniendo en cuenta que el plazo para desarrollar las actividades incluidas en el contrato, no es el suficiente de acuerdo</i></p>

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
		<p><i>inicialmente pactado, se solicita una ampliación de 2 meses para continuar con la debida ejecución, terminando en la fecha 29 de febrero del 2024.</i></p> <p><i>Se exponen las razones fácticas que soportan la modificación contractual solicitada, para tales efectos se señala lo siguiente:</i></p> <p><i>De acuerdo con los oficios enviados a interventoría por el contratista y con la información que también reposa en las actas de comités de obra, desde el inicio de la ejecución del contrato No 4600097689 de 2023 se han presentado situaciones que son de conocimiento de la Interventoría, y también se han expuesto constantemente en las mesas de trabajo entre las partes, donde se plantearon varias dudas sobre los diseños versus el presupuesto, y planos versus especificaciones técnicas entregadas por la consultoría. Las mesas de trabajo realizadas entre interventoría y contratista generaron los informes técnicos 1 y 2 enviados a supervisión técnica el 29 de junio y 5 de julio del presente año.</i></p> <p><i>Las respuestas a las dudas allí plasmadas fueron enviadas en los documentos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>CONS-FIS-251-2023_C, 25 de julio.</i> • <i>CONS-FIS-252-2023_C SSC, 2 de agosto.</i> • <i>CONS-FIS-253-2023_C -SSC, 2 de agosto.</i> • <i>717-110 CONS-FIS-254-2023, 23 de agosto</i> <p><i>Los ajustes en los diseños y la necesidad del proyecto, dio origen a las actividades no presupuestales que se requerían para materializar los detalles de los diseños entregados por el consultor.</i></p> <p><i>AJUSTES A LAS REDES HIDROSANITARIAS: Referente a este aspecto es importante mencionar que durante la ejecución de la actividad consistente en la realización de unos nichos de investigación en las redes existentes (pequeña excavación de tierra), se logró evidenciar que las pendientes consagradas en los diseños diferían con lo encontrado en campo, motivo por el cual dicha pendiente fue objeto de modificación y trazado, a fin que se cumpla con los parámetros que la norma establece en temas de presión y descarga.</i></p>

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
		<p><i>AJUSTES A LAS REDES ELÉCTRICAS: Concerniente a esta actividad se señala que los puntos de conexión consagrados en el diseño conllevaron a cambiar la especificación técnica de algunos tableros, los cuales no estaban cumpliendo en algunos aspectos con la norma del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE, así como que se identifica falta de diagramas unifilares, cuadro de cargas y acometidas, insumos necesarios para la puesta en marcha y cabal funcionamiento del sistema de la Red Contra Incendios RCI y Aire Acondicionado, al igual que fue necesario generar mayor longitud en ramales y cableado para las acometidas eléctricas, de voz y datos, ya que la información de los planos difiere en gran medida a lo realmente existente en sitio.</i></p> <p><i>Finalmente y en cuanto a la red aquí en cuestión, es oportuno señalar que durante el desarrollo del proyecto se detecta la falta de ítems dirigidos a cubrir el suministro, transporte e instalación de la bandeja porta cables, tuberías de diámetros de 1 a 3 pulgadas, tubería EMT de diámetros de 1 a 3 pulgadas, suministro, transporte e instalación de acometida en 3No.3/0 + 2No.2/0+ 1No.4 en cable de cobre HFFRLS para tablero TGN, suministro, transporte e instalación de salida para Tomacorriente GFCI en tubería de 3/4", suministro, transporte e instalación de salida para suiche triple en tubería EMT de 3/4", suministro, transporte e instalación de caja universal con breaker totalizador de 3x30A, situaciones generales que como bien se ha argumentado son necesarios para la correcta instalación de la mencionada red.</i></p> <p><i>AJUSTES A LAS REDES DE REVENTILACIÓN: Respecto a este tema, es significativo indicar que las que se encontraban trazadas en el diseño no correspondían con las que se identificaron instaladas en sitio al momento de realizar el respectivo desmonte de las redes existentes, situación por la cual fue necesario nuevamente calibrar el trazado de la mencionada red.</i></p> <p><i>Nota: Lo anteriormente expuesto, se argumenta con el fin de poder lograr garantizar una efectiva sincronización de las redes objeto del alcance contractual, con las redes existentes en la edificación en donde actualmente funciona la Fiscalía General de la Nación Seccional Medellín.</i></p>

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
		<p><i>CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CCTV: En cuanto al presente acápite, es de mencionar que se logró identificar que el sistema de control y monitoreo, como estaba diseñado no era posible controlarlo desde el centro de monitoreo que actualmente tiene implementado para tales fines las instalaciones físicas donde opera misionalmente la Fiscalía General de la Nación Seccional Medellín; motivo por el cual el sistema debió ajustarse a la tecnología que actualmente dispone el organismo beneficiario en cuanto a la funcionalidad del circuito en cuestión.</i></p> <p><i>SISTEMA DE DETECCIÓN DE HUMOS: En lo que respecta a esta especialidad es de indicar que se identificó que los sensores que son objeto de instalación en el área de adecuación de la Unidad de Reacción Inmediata URI, no son compatibles con los existentes en el resto de las instalaciones del complejo de la Fiscalía General de la Nación Seccional Medellín, al obedecer éstos últimos en mención a diferencias tecnológicas de años anteriores; motivo por el cual se hace necesario actualizar los sensores que presentan diferencia con los primeros en mención, a fin que los nuevos ramales que se instalen puedan tener un correcto funcionamiento y compatibilidad. Situación que es concordante con el comunicado allegado por parte del encargado del área técnica del organismo beneficio JORGE EDUIN AGUDELO LEON, Agente de Protección y Seguridad II - Grupo de Seguridad a Infraestructuras y Personas de la Dirección de Protección y Asistencia, a través del correo electrónico institucional fechado el día 01 de septiembre del 2023, mediante el cual manifestó, lo siguiente:</i></p> <p><i>“Tomando en cuenta que el año pasado se realizó contrato de mantenimiento del sistema de detección de incendios de la Fiscalía General de Nación sede caribe, que luego de dicho mantenimiento se confirmó que los sensores de humo de todos los bloques y en general la mayor parte de ellos; seguirían generando fallas constantes de suciedad y errores de comunicación, pues todos han sobrepasado la vida útil, la cual según el fabricante es de 10 años y llevan instalados alrededor de 17, también se hace necesario el cambio de las bases de estos, ya que la electrónica de cada punto de detección está distribuida tanto en la base como en el sensor, igualmente el panel principal requiere de cambio.</i></p> <p><i>La sede Caribe de la Fiscalía cuenta actualmente con un sistema de detección de incendios único y homogéneo en su mayoría, es</i></p>

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
		<p><i>decir que todos los bloques de la entidad (a excepción del bloque CAV) están comunicados a un solo panel de incendios y distribuidos en los lazos correspondientes, éste panel se encuentra ubicado en el Centro de Control Y Monitoreo (CACYM) ubicado en el bloque C piso 4, es en dicho lugar donde se mantiene un monitoreo constante las 24 horas por personal del Grupo de Seguridad de la Fiscalía General de la Nación. Por dicha razón es necesario que el sistema de detección que se va a instalar en el bloque A (URI Centro), se encuentre comunicado con el panel ubicado en CACYM para que funcione como un único sistema, además desde el punto de vista técnico es completamente inviable que se instale como un sistema independiente, ya que, en caso de un eventual conato de incendios, no se podrá monitorear y por ende se pondrá en riesgo la vida de los ocupantes del lugar y los bienes materiales correspondientes, como sucede actualmente con el bloque CAV”.</i></p> <p><i>AJUSTE DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO: En lo tocante a este acápite, es oportuno manifestar que en las celdas de paso que se encuentran ubicadas en el primer nivel del edificio objeto de intervención constructiva, se hace necesario realizar un cambio en la especificación del material de los muros divisorios diseñados, esto en cuanto a garantizar temas de seguridad y en aras de dar cumplimiento a la norma INPEC; por tanto y así las cosas, se requiere estructurar un NP de muros en bloque de concreto, el cual contemple un espesor de 0.15 m, con dovelas en cada perforación vertical y lo demás necesario para su correcta ejecución y funcionamiento. Igualmente fue necesario realizar un replanteo en campo de la distribución arquitectónica, mediante el cual se pudo evidenciar que los buitrones se estaban cruzando con las vigas de la estructura, escenario que conllevó a efectuar una redistribución arquitectónica de todos los baños en los diferentes niveles de dicho edificio.</i></p> <p><i>LAVADO E HIDROFUGADA: En lo que respecta a esta actividad es de señalar que se hace necesario realizar una mayor cantidad de obra, ya que al momento de proceder a desmantelar las diferentes redes y equipos sostenidos por debajo de las losas de la edificación, se pudo identificar que los casetones presentaban manchas y suciedades bastante prolongadas y complejas de resolver, las cuales demeritaban y discrepaban enormemente con los demás acabados de las diferentes áreas objeto de intervención.</i></p>

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN																						
		<p><i>ACTIVIDADES PRELIMINARES, RETIROS Y DEMOLICIONES:</i> <i>Es importante señalar que se generaron nuevas actividades para la ejecución del capítulo denominado preliminares, retiro y desmonte, que implican obras no previstas, mayores cantidades y mayor tiempo de ejecución.</i></p> <p><i>Las actividades expuestas anteriormente, generaron mayores cantidades y/o generación de obras no previstas (NP´S), así:</i></p> <p><i>Obras no previstas (NP´S) en el capítulo de preliminares:</i></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">1.1</th> <th style="text-align: center;">PRELIMINARES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">NP-001</td> <td>Suministro, transporte y ejecución de campamento provisional de obra de 78m2 para personal administrativo y personal operativo, con divisiones internas para oficinas. Incluye muros en super board 8 mm, perfilería galvanizada cal 20, instalaciones provisionales de energía (tomos, interruptor, luminaria), ventanas y puertas indiferente del material, techo interno en lámina super board o drywall y estructura en madera, se incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">NP-002</td> <td>Suministro, transporte y ejecución de cerramiento provisional. Se ejecutará en placas de super board de 8 mm, con altura de 2,40 m, soportado por una estructura vertical liviana en perfilería galvanizada cal 20 cada 1,22 m y horizontales en perfil paral base 9 cm. Incluye punta de pistola, tornillería y viento en paral galvanizado. El pago por metro lineal será medido en planta-obra.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">NP-013</td> <td>Suministro e instalación de polisombra al 80% para protección de fachadas y otras áreas que se requieran. Incluye elementos de fijación y costura entre secciones. Los anclajes de ser requeridos se cobrarán en su ítem correspondiente</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">NP-014</td> <td>Resaltos en neopreno o similar, para reducción de velocidad en lugar destinado provisionalmente para Reseñas. Incluye el suministro, transporte e instalación de dichos elementos y elementos de fijación para su correcto funcionamiento.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">NP-015</td> <td>Corte y reinstalación de tubos metálicos de 2", ubicados en cerramiento del CAF donde queda el ingreso a la provisional de reseñas. Incluye retiro y nuevamente instalación cuando lo requiera la interventoría.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">NP-016</td> <td>Retiro y traslado de cajas fuertes hasta puntos de acopio, indicados por la fiscalía.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">NP-017</td> <td>Realización de apiques para la búsqueda de redes o elementos de fundación, incluye demolición de placa de concreto o pavimento, excavaciones manuales de material heterogéneo de 0 a 2 y la disposición final de escombros, no incluye resanes, placa o cajas en concreto.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">NP-018</td> <td>Desmonte black out tipo cortina, incluye embalaje con vinipel de las unidades que se encuentren en buen estado y transporte a bodegas indicadas por la fiscalía.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">NP-019</td> <td>Suministro, transporte e instalación de puerta en super board de 8mm, perfilería galvanizada base 9, reforzada en parales de madera verticales y diagonal. Incluye bisagras, cadena y candado. El pago por metro lineal será medido en planta.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">NP-020</td> <td>Suministro, transporte e instalación de cubierta en lámina de zinc para puntos de acopio y/o provisionales en obra, la actividad comprende estructura en listón</td> </tr> </tbody> </table>	1.1	PRELIMINARES	NP-001	Suministro, transporte y ejecución de campamento provisional de obra de 78m2 para personal administrativo y personal operativo, con divisiones internas para oficinas. Incluye muros en super board 8 mm, perfilería galvanizada cal 20, instalaciones provisionales de energía (tomos, interruptor, luminaria), ventanas y puertas indiferente del material, techo interno en lámina super board o drywall y estructura en madera, se incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación.	NP-002	Suministro, transporte y ejecución de cerramiento provisional. Se ejecutará en placas de super board de 8 mm, con altura de 2,40 m, soportado por una estructura vertical liviana en perfilería galvanizada cal 20 cada 1,22 m y horizontales en perfil paral base 9 cm. Incluye punta de pistola, tornillería y viento en paral galvanizado. El pago por metro lineal será medido en planta-obra.	NP-013	Suministro e instalación de polisombra al 80% para protección de fachadas y otras áreas que se requieran. Incluye elementos de fijación y costura entre secciones. Los anclajes de ser requeridos se cobrarán en su ítem correspondiente	NP-014	Resaltos en neopreno o similar, para reducción de velocidad en lugar destinado provisionalmente para Reseñas. Incluye el suministro, transporte e instalación de dichos elementos y elementos de fijación para su correcto funcionamiento.	NP-015	Corte y reinstalación de tubos metálicos de 2", ubicados en cerramiento del CAF donde queda el ingreso a la provisional de reseñas. Incluye retiro y nuevamente instalación cuando lo requiera la interventoría.	NP-016	Retiro y traslado de cajas fuertes hasta puntos de acopio, indicados por la fiscalía.	NP-017	Realización de apiques para la búsqueda de redes o elementos de fundación, incluye demolición de placa de concreto o pavimento, excavaciones manuales de material heterogéneo de 0 a 2 y la disposición final de escombros, no incluye resanes, placa o cajas en concreto.	NP-018	Desmonte black out tipo cortina, incluye embalaje con vinipel de las unidades que se encuentren en buen estado y transporte a bodegas indicadas por la fiscalía.	NP-019	Suministro, transporte e instalación de puerta en super board de 8mm, perfilería galvanizada base 9, reforzada en parales de madera verticales y diagonal. Incluye bisagras, cadena y candado. El pago por metro lineal será medido en planta.	NP-020	Suministro, transporte e instalación de cubierta en lámina de zinc para puntos de acopio y/o provisionales en obra, la actividad comprende estructura en listón
1.1	PRELIMINARES																							
NP-001	Suministro, transporte y ejecución de campamento provisional de obra de 78m2 para personal administrativo y personal operativo, con divisiones internas para oficinas. Incluye muros en super board 8 mm, perfilería galvanizada cal 20, instalaciones provisionales de energía (tomos, interruptor, luminaria), ventanas y puertas indiferente del material, techo interno en lámina super board o drywall y estructura en madera, se incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación.																							
NP-002	Suministro, transporte y ejecución de cerramiento provisional. Se ejecutará en placas de super board de 8 mm, con altura de 2,40 m, soportado por una estructura vertical liviana en perfilería galvanizada cal 20 cada 1,22 m y horizontales en perfil paral base 9 cm. Incluye punta de pistola, tornillería y viento en paral galvanizado. El pago por metro lineal será medido en planta-obra.																							
NP-013	Suministro e instalación de polisombra al 80% para protección de fachadas y otras áreas que se requieran. Incluye elementos de fijación y costura entre secciones. Los anclajes de ser requeridos se cobrarán en su ítem correspondiente																							
NP-014	Resaltos en neopreno o similar, para reducción de velocidad en lugar destinado provisionalmente para Reseñas. Incluye el suministro, transporte e instalación de dichos elementos y elementos de fijación para su correcto funcionamiento.																							
NP-015	Corte y reinstalación de tubos metálicos de 2", ubicados en cerramiento del CAF donde queda el ingreso a la provisional de reseñas. Incluye retiro y nuevamente instalación cuando lo requiera la interventoría.																							
NP-016	Retiro y traslado de cajas fuertes hasta puntos de acopio, indicados por la fiscalía.																							
NP-017	Realización de apiques para la búsqueda de redes o elementos de fundación, incluye demolición de placa de concreto o pavimento, excavaciones manuales de material heterogéneo de 0 a 2 y la disposición final de escombros, no incluye resanes, placa o cajas en concreto.																							
NP-018	Desmonte black out tipo cortina, incluye embalaje con vinipel de las unidades que se encuentren en buen estado y transporte a bodegas indicadas por la fiscalía.																							
NP-019	Suministro, transporte e instalación de puerta en super board de 8mm, perfilería galvanizada base 9, reforzada en parales de madera verticales y diagonal. Incluye bisagras, cadena y candado. El pago por metro lineal será medido en planta.																							
NP-020	Suministro, transporte e instalación de cubierta en lámina de zinc para puntos de acopio y/o provisionales en obra, la actividad comprende estructura en listón																							

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN						
		de madera de 2x4 pulgadas, de largo 3m, teja ondulada de zinc fijada con amarrias a la estructura.						
		NP-021 Suministro e instalación de cordón en mortero 1:3.						
		NP-023 Suministro e instalación de válvulas universales PVC-P para suspensión del servicio de abastecimiento de agua por la red principal 3" y control del ramal vertical edificio URI en 2" y 2 1/2", incluye realizar drenaje, purgas, barricada para control de agua.						
		NP-032 Suspensión del servicio RCI en cuarto de máquinas, el corte se realiza como evento, por la complejidad y riesgo que puede presentar la red existente, ya que no se le han realizado los mantenimientos respectivos (preventivos, correctivos y destructivos) el evento se realizara con la apertura de los drenajes en red y cabezal de pruebas para la evacuación total, posteriormente se instalaran las válvulas de compuerta RCI, de la siguiente manera: válvula de corte de 6" en la URI, válvula de corte de 6" en Acceso principal y válvula de corte de 3" en delitos informáticos; cortes con pulidora, accesorios mecánicos para garantizar la correcta instalación finalmente se presurizara la red con personal especializado y pareja de vigías por bloque, adicionalmente se generara informe general de diagnóstico en la red y cuarto de máquinas.						
		NP-035 Suministro e instalación de tablero de distribución provisional tipo palomera para alimentación eléctrica de equipos y herramientas que lo requeriran. Incluye caja de breakers de 12 circuitos, 12 breakers de 20A, con totalizar de 60a, 5 salidas eléctricas a 110v con caja plástica expuesta y toma, 1 salida 220v con toma pate-trabada, 40 metros de cable encauchetado 4 x 6 recubierto con coraza de 1/2" y clavija. Estructura en madera o canal galvanizada y super board. No incluye extensión eléctrica.						
		NP-036 Suspensión del servicio de acometida eléctrica normal y regulado al ingreso del edificio y posterior a la sub-estación, mediante corte controlado del servicio de energía, desconexión/corte del cableado, movimiento de la acometida hasta tablero, aislando el sistema de alimentación general y reactivación del servicio para el resto del establecimiento, garantizando que la red con servicio no entorpezca las labores posteriores de demolición. No incluye desmonte o demolición de instalaciones.						
		NP-040 Suspensión del servicio de internet al ingreso del edificio y posteriormente al cuarto técnico, mediante aislamiento de la señal sin afectar el cable de red óptica, informando al proveedor del servicio de dicha labor. No incluye trabajo en postes.						
		NP-047 Traslado manual de materiales, equipos y mobiliario a distancia mayores a las del traslado ordinario, contemplando recorridos entre el sitio de origen hasta el punto de acopio para cargue del mismo. No incluye embalaje.						
		<i>Obras no previstas (NP'S) en el capítulo de Retiros y demoliciones:</i>						
		<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="text-align: center;">1.2</td> <td style="text-align: center;">RETIROS Y DEMOLICIONES</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">NP-003</td> <td>Desarmado de escritorios modulares encontrados en las oficinas de las áreas a intervenir, con posterior traslado a lugares indicados por el personal encargado del control de enseres de la fiscalía. Incluye escoger partes según estado bueno o malo y acopiar todo en categorías indicadas por los funcionarios responsables. No incluye transporte fuera del establecimiento o recorridos > 50 m, embalajes e inventarios o kardex.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">NP-004</td> <td>Desmonte y retiro de repisas y cajoneras tipo oficina. Incluye transporte a donde la fiscalía disponga. No incluye transporte fuera del establecimiento o recorridos no comprendidos en la actividad, ni inventarios o kardex.</td> </tr> </table>	1.2	RETIROS Y DEMOLICIONES	NP-003	Desarmado de escritorios modulares encontrados en las oficinas de las áreas a intervenir, con posterior traslado a lugares indicados por el personal encargado del control de enseres de la fiscalía. Incluye escoger partes según estado bueno o malo y acopiar todo en categorías indicadas por los funcionarios responsables. No incluye transporte fuera del establecimiento o recorridos > 50 m, embalajes e inventarios o kardex.	NP-004	Desmonte y retiro de repisas y cajoneras tipo oficina. Incluye transporte a donde la fiscalía disponga. No incluye transporte fuera del establecimiento o recorridos no comprendidos en la actividad, ni inventarios o kardex.
1.2	RETIROS Y DEMOLICIONES							
NP-003	Desarmado de escritorios modulares encontrados en las oficinas de las áreas a intervenir, con posterior traslado a lugares indicados por el personal encargado del control de enseres de la fiscalía. Incluye escoger partes según estado bueno o malo y acopiar todo en categorías indicadas por los funcionarios responsables. No incluye transporte fuera del establecimiento o recorridos > 50 m, embalajes e inventarios o kardex.							
NP-004	Desmonte y retiro de repisas y cajoneras tipo oficina. Incluye transporte a donde la fiscalía disponga. No incluye transporte fuera del establecimiento o recorridos no comprendidos en la actividad, ni inventarios o kardex.							

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
		NP-005 <i>Desmante de archivos tipo clouser. Incluye retiro y transporte a punto de acopio donde disponga la fiscalía.</i>
		NP-006 <i>Desmante manual de divisiones en vidrio y paneles Simpletck, (indiferente del tipo tamaño, ubicación o características particulares). Incluye transporte y proceso de almacenamiento en la bodega que disponga la fiscalía para los elementos reutilizables, limpieza y retiro de escombros menores.</i>
		NP-007 <i>Demolición de cielo raso y muros en drywall tipo liviano (porón). Incluye cargue, retiro y disposición de escombros a sitio aprobado por la autoridad ambiental. Incluye picada de material proveniente de la demolición.</i>
		NP-008 <i>Demolición manual de enchapes y acabados de muros y su correspondiente pega. Incluye cargue, retiro, disposición de escombros a sitio aprobado por la autoridad ambiental. APLICA SOLO CUANDO EL MURO DE SOPORTE NO VA A SER DEMOLIDO. Aprovechamiento de material como RCD.</i>
		NP-009 <i>Desmante manual de barandas metálicas (indiferente del material y tamaño), contemplando sus pasamanos, apoyos verticales y cualquier otro elemento relacionado. Incluye embalaje con polietileno de burbuja y recubrimiento final con láminas de cartón corrugado respectivamente amarradas con zuncho, transporte y proceso de almacenamiento hasta la bodega que disponga la fiscalía para los elementos reutilizables, limpieza y retiro de escombros menores. El pago por metro lineal será medido en planta-obra. No incluye reparaciones de muros posterior al desmante.</i>
		NP-010 <i>Retiro de piso vinílico existente, realizado con herramienta menor o eléctrica, garantizando una superficie lisa, propia para la posterior instalación del piso proyectado en el diseño. Incluye cargue, retiro, disposición de escombros a sitio aprobado por la autoridad ambiental. No incluye desmante de alistado y/o morteros.</i>
		NP-011 <i>Demolición manual y retiro de la impermeabilización / manto existente. Incluye cargue, retiro, disposición de escombros a sitio aprobado por la autoridad ambiental. No incluye demolición del alistado.</i>
		NP-012 <i>Demolición de alistado en mortero, realizado con herramienta menor o eléctrica. Incluye cargue, retiro, disposición de escombros a sitio aprobado por la autoridad ambiental. APLICA SOLO CUANDO NO HAY MATERIAL DE ACABADO.</i>
		NP-022 <i>Desmante de ductos de ventilación indiferente su material, incluye transporte a punto de acopio donde lo disponga la interventoría.</i>
		NP-024 <i>Desmante manual de válvulas mariposas, de corte, drenaje, electroválvulas, aireadoras de la red de incendio en la edificación, diámetros comprendidos entre 1/2" y 2". Incluye elementos para trabajos en alturas y punto de acopio del desmante donde indique la interventoría. No incluye suspensión del servicio y desmante de tableros, bombas y tanques.</i>
		NP-025 <i>Desmante manual de válvulas mariposas, de corte, drenaje, electroválvulas, aireadoras de la red de incendio en la edificación, diámetros comprendidos entre 2 1/4" a 4". Incluye elementos para trabajos en alturas y punto de acopio del desmante donde indique la interventoría. No incluye suspensión del servicio y desmante de tableros, bombas y tanques.</i>
		NP-026 <i>Desmante manual de tubería ranurada y/o roscada, diámetros comprendidos entre 1/2" y 2" de la red de incendio en la edificación, la actividad comprende el desmante de accesorios que se deriven de la labor, soportería de cualquier tipo. Incluye elementos para trabajos en alturas y punto de acopio del desmante donde indique la interventoría. No incluye suspensión del servicio y desmante de tableros, bombas y tanques.</i>
		NP-027 <i>Desmante manual de tubería ranurada y/o roscada, diámetros comprendidos entre 2 1/4" a 4" de la red de incendio en la edificación, la actividad comprende el desmante de accesorios que se deriven de la labor, soportería de cualquier tipo. Incluye elementos para trabajos en alturas y</i>

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
		<i>traslado a punto de acopio del desmonte donde indique la interventoría. No incluye suspensión del servicio y desmonte de tableros, bombas y tanques.</i>
		<i>NP-028 Desmonte manual de tubería ranurada vertical y horizontal diámetro 6" de la red contra incendio en la edificación, la actividad comprende el desmonte de accesorios que se deriven de la labor, soportería de cualquier tipo, Incluye elementos para trabajos en alturas y traslado a punto de acopio del desmonte donde indique la interventoría. No incluye suspensión del servicio y desmonte de tableros, bombas y tanques.</i>
		<i>NP-029 Desmonte manual de gabinetes tipo 1, 2, 3 de la red contra incendio de la edificación. Incluye elementos para trabajos en alturas y traslado a punto de acopio del desmonte donde indique la interventoría. No incluye suspensión del servicio y desmonte de tableros, bombas y tanques.</i>
		<i>NP-030 Retiro manual de punto hidráulico, sanitario, y/o de ventilación de diámetros desde 1/2" hasta 4". Incluye el desmonte total de la tubería del punto inicial hasta la descarga, la tubería puede localizarse bajo tierra o superpuesta sobre esta sin fijación. En caso de encontrarse en buen estado y ser reutilizable se transportará y se almacenará en la bodega que disponga la interventoría para los elementos reutilizables, de lo contrario se realizará cargue, retiro, disposición de escombros a sitio aprobado por la autoridad ambiental. No incluye ningún movimiento de tierras (ni excavaciones, ni rellenos, no regatas, no demoliciones).</i>
		<i>NP-031 Retiro manual de tubería sanitaria diámetros 6" en columnas verticales y trazado principal, que se encuentre bajo tierra o superpuesta sobre esta sin fijación. En caso de encontrarse en buen estado y ser reutilizable se transportará y se almacenará en la bodega que disponga el encargado del establecimiento para los elementos reutilizables, de lo contrario se realizará cargue, retiro, disposición de escombros a sitio aprobado por la autoridad ambiental. NO incluye ningún movimiento de tierras (ni excavaciones, ni rellenos, etc.).</i>
		<i>NP-034 Desmonte manual de luminarias (indiferente del tipo, tamaño, ubicación o características particulares). Incluye transporte y proceso de almacenamiento hasta la bodega que disponga el director del establecimiento para los elementos reutilizables, limpieza y retiro de escombros menores.</i>
		<i>NP-037 Desmonte manual de tubería y acometida eléctrica en cualquier calibre a tres líneas y desmonte de tubería eléctrica en pvc y/o emt, Incluye elementos para trabajos en alturas y punto de acopio del desmonte donde indique la interventoría. No incluye suspensión del servicio.</i>
		<i>NP-038 Desmonte manual de gabinetes y tableros eléctricos. Incluye barrage, breakers, elementos para trabajos en alturas y punto de acopio del desmonte donde indique la interventoría. No incluye suspensión del servicio.</i>
		<i>NP-039 Desmonte manual de canaletas, ductos galvanizados, canastillas porta cables y todos sus elementos de fijación, pernos, varillas roscadas y demás apliques que se deriven de la actividad. Incluye elementos para trabajos en alturas y punto de acopio del desmonte donde indique la interventoría. No incluye suspensión del servicio.</i>
		<i>NP-041 Desmonte manual de gabinetes y rack de la red voz y datos en la edificación. Incluye desconexión de switche y alimentación a la red voz y datos de las diferentes instituciones (policía, fiscalía y medicina legal) entrega a la dependencia indicada por la interventoría, identificación de las líneas. No incluye suspensión del servicio y asilamientos de los switches.</i>
		<i>NP-042 Desmonte manual de cableado 5e Y 6a de la red voz y datos en la edificación. No incluye suspensión del servicio y asilamientos de los switches.</i>
		<i>NP-043 Desmonte y retiro manual de cámaras tipo domo o panorámica, ventilador, sensores de humo, parlantes y cajas metálicas de distribución. Incluye transporte a punto de acopio donde indique la interventoría.</i>

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN	
		NP-044	Desmante y retiro manual de puntos UTP, tomas e interruptores, indiferente si es energía regulada o normal. Incluye transporte a punto de acopio donde indique la interventoría.
		NP-074	Demolición manual de placa de entrepiso maciza e.>10<=15,0 cm (indiferente de la resistencia). Incluye compresores neumáticos, cargue, retiro, disposición de escombros a sitio aprobado por la autoridad ambiental.
		<i>Actividades de mayores cantidades de obra:</i>	
		ITEM	DESCRIPCIÓN
		UNID	MAYORES (+)
		1.2	RETIROS Y DEMOLICIONES
		1.2.1	DEMOLICIÓN MAMPOSTERÍA EN LADRILLO O BLOQUES CON ESPESORES ENTRE 10 A 20CM, INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y BOTADA DE ESCOMBROS EN BOTADEROS OFICIALES, DEMOLICIÓN DE REVOQUES Y ENCHAPES APLICADOS EN EL MURO A DEMOLER E INSTALACIONES EMBEBIDAS, ADEMÁS RECUPERACIÓN DE LOS MATERIALES APROVECHABLES O SU TRANSPORTE HASTA EL SITIO QUE LO INDIQUE LA INTERVENTORÍA; SE DEBE DE UTILIZAR CORTADORA PARA GARANTIZAR QUE LOS FILETES DE LA DEMOLICIÓN QUEDEN ORTOGONALES.
		m2	64,90
		1.2.2	DEMOLICIÓN BANCA EN CONCRETO, INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y BOTADA DE ESCOMBROS EN BOTADEROS OFICIALES, DEMOLICIÓN DE REVOQUES Y ENCHAPES, ADEMÁS RECUPERACIÓN DE LOS MATERIALES APROVECHABLES O SU TRANSPORTE HASTA EL SITIO QUE LO INDIQUE LA INTERVENTORÍA; SE DEBE DE UTILIZAR CORTADORA PARA GARANTIZAR QUE LOS FILETES DE LA DEMOLICIÓN QUEDEN ORTOGONALES.
		m2	5,18
		1.2.3	DEMOLICIÓN MESON EN CONCRETO (L=6 A 8M), INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y BOTADA DE ESCOMBROS EN BOTADEROS OFICIALES, DEMOLICIÓN DE REVOQUES Y ENCHAPES, ADEMÁS RECUPERACIÓN DE LOS MATERIALES APROVECHABLES O SU TRANSPORTE HASTA EL SITIO QUE LO INDIQUE LA INTERVENTORÍA; SE DEBE DE UTILIZAR CORTADORA PARA GARANTIZAR QUE LOS FILETES DE LA DEMOLICIÓN QUEDEN ORTOGONALES.
		m2	10,20
		1.2.4	RETIRO PUERTAS, VENTANAS Y REJAS, METÁLICAS, EN ALUMINIO, EN MADERA. INCLUYE EL RETIRO, CARGUE, TRANSPORTE, BOTADA DE ESCOMBROS EN BOTADEROS OFICIALES Y RECUPERACIÓN DE LOS MATERIALES APROVECHABLES Y SU TRANSPORTE HASTA LA BODEGA O EL SITIO QUE LO INDIQUE LA INTERVENTORÍA.
		un	39,00
		1.2.5	RETIRO DE APARATOS SANITARIOS, INCLUYE EL CARGUE, TRANSPORTE, BOTADA O RECUPERACIÓN DE APARATOS SANITARIOS, LAVAMANOS, LAVADEROS, ORINALES. INCLUYE BOTADA EN BOTADEROS OFICIALES Y LA RECUPERACIÓN DE LOS MATERIALES APROVECHABLES Y/O SU TRANSPORTE HASTA LA BODEGA O EL SITIO QUE INDIQUE LA INTERVENTORÍA.
		un	1,00
		<i>Cuadro con días requeridos para ajustes y ejecución de actividades que conforman el modificadorio 2:</i>	
		Tiempo INICIAL EN DIAS	Tiempo ADICIONAL EN DIAS
		Tiempo TOTAL ACTIVIDAD	
		AJUSTES A LAS REDES HIDROSANITARIAS	67,5
		30	97,5

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN																											
		<table border="1"> <tr> <td>AJUSTES A LAS REDES DE REVENTILACIÓN</td> <td style="text-align: center;">52,38</td> <td style="text-align: center;">30</td> <td style="text-align: center;">82,38</td> </tr> <tr> <td>AJUSTES A LAS REDES ELÉCTRICAS</td> <td style="text-align: center;">98</td> <td style="text-align: center;">60</td> <td style="text-align: center;">158</td> </tr> <tr> <td>AJUSTE DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO</td> <td style="text-align: center;">115</td> <td style="text-align: center;">45</td> <td style="text-align: center;">160</td> </tr> <tr> <td>LAVADO E HIDROFUGADA</td> <td style="text-align: center;">28</td> <td style="text-align: center;">20</td> <td style="text-align: center;">48</td> </tr> <tr> <td>PRELIMINARES</td> <td style="text-align: center;">90</td> <td style="text-align: center;">60</td> <td style="text-align: center;">150</td> </tr> <tr> <td>RETIROS Y DEMOLICIONES</td> <td style="text-align: center;">121</td> <td style="text-align: center;">60</td> <td style="text-align: center;">181</td> </tr> </table>	AJUSTES A LAS REDES DE REVENTILACIÓN	52,38	30	82,38	AJUSTES A LAS REDES ELÉCTRICAS	98	60	158	AJUSTE DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO	115	45	160	LAVADO E HIDROFUGADA	28	20	48	PRELIMINARES	90	60	150	RETIROS Y DEMOLICIONES	121	60	181			
AJUSTES A LAS REDES DE REVENTILACIÓN	52,38	30	82,38																										
AJUSTES A LAS REDES ELÉCTRICAS	98	60	158																										
AJUSTE DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO	115	45	160																										
LAVADO E HIDROFUGADA	28	20	48																										
PRELIMINARES	90	60	150																										
RETIROS Y DEMOLICIONES	121	60	181																										
		<p><i>Por lo anterior, es importante mencionar que en atención a las consultas y solicitudes elevadas ante el diseñador del proyecto, así como con la identificación de actividades faltantes en la elaboración del presupuesto, surgió la necesidad de generar actividades de obra no previstas (NP'S), de menores y mayores cantidades, las cuales generan la necesidad de ampliar el plazo contractual.</i></p> <p><i>Las actividades descritas anteriormente, requieren una ampliación de plazo para la ejecución del objeto contractual, consistente en 2 meses días de acuerdo al cronograma presentado para continuar con la debida ejecución de lo pactado, terminando el 29 de febrero del 2024”.</i></p> <p>Por todo lo anterior y al encontrar razones fácticas y jurídicas suficientes para ello, se recomienda realizar para el contrato 4600097689 de 2023, la Modificación No. 02, consistente en la ampliación No. 01.</p>																											
4600097762 de 2023 Supervisor: Wilson de Jesús García Cano	Interventoría Integral para las adecuaciones en la Unidad de Reacción Inmediata de la Fiscalía.	De acuerdo a la documentación aportada, el Comité Interno de Planeación estudia la solicitud del proceso por la Modalidad Concurso de Méritos – Concurso Abierto y concluye que se encuentra ajustada conforme a la ley, por lo tanto el Comité considera pertinente atender la solicitud expuesta por el supervisor acerca de realizar la Modificación No. 02 del contrato en referencia celebrado con CONSORCIO EDIFICAR de la siguiente manera: Ampliación No. 01: por el término de dos (2) meses, contados a partir del primero (01) de enero del 2024 hasta el día veintinueve (29) de febrero del mismo año, ambas fechas inclusive. Otrosí No. 02: Redistribución de recursos del valor contractual.																											

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
		<p>Justificación:El contratista interventor CONSORCIO EDIFICAR, allegó a las instalaciones de la Secretaría de Seguridad y Convivencia, el escrito identificado con el radicado N° 717-157 y fechado el día 08 de noviembre del año 2023, mediante el cual manifestó lo siguiente:</p> <p><i>“Se comunica a la Secretaría de Seguridad y Convivencia, que el contratista de obra civil OL INGENIERIA DE CONSTRUCCIÓN S.A.S, presentó ante la firma interventora el escrito identificado con el radicado N° Cód. OL - URI-077-4600097689-2023, mediante el cual solicita que para su contrato, el cual se encuentra debidamente descrito en el asunto de este escrito, se proceda con el concepto de viabilidad a la solicitud de prórroga N°1, consistente en el Modificadorio N° 2, actuación para la cual argumentó la siguiente justificación: (...)</i></p> <p><i>De acuerdo a lo anterior, la firma interventora CONSORCIO EDIFICAR, una vez realiza el análisis y estudio pormenorizado de los argumentos antes expuestos y en función de su alcance contractual, se permite manifestar concepto de viabilidad para proceder en el contrato N° 4600097689 DE 2023, cuyo objeto radica en las “ADECUACIONES EN LA UNIDAD DE REACCIÓN INMEDIATA DE LA FISCALÍA”, con LA SOLICITUD DE PRÓRROGA N°1, consistente en el Modificadorio N°2.</i></p> <p><i>A continuación, se manifiestan las principales razones por las cuales se requiere realizar el Modificadorio N° 2 para la ampliación del plazo del contrato de interventoría, incrementando el tiempo en dos (2) meses, sin que esto requiera de un rubro mayor o adición presupuestal; sin embargo, se requiere balancear los recursos entre costos directos de personal y otros costos directos, garantizando el tiempo de acompañamiento al contrato de obra, considerando los siguientes motivos:</i></p> <p><i>Como bien antes se indicó uno de los ejercicios y funciones de la interventoría es la revisión, verificación, validación, seguimiento y control completo y ajustado al desarrollo y ejecución del contrato de obra civil N° 4600097689 de 2023, cuyo objeto radica en las “Adecuaciones en la unidad de reacción inmediata de la Fiscalía General de la Nación Medellín”; por lo tanto, se requiere mayor acompañamiento considerando las justificaciones</i></p>

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 10		

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
		<p><i>presentadas por el Contratista OL INGENIERÍA SAS para la Solicitud de Prórroga N°1 al contrato de obra.</i></p> <p><i>Bajo las anteriores premisas y finalidades, esta Interventoría ratifica que los capítulos con mayor afectación por la generación de actividades No Previstas fueron: PRELIMINARES y RETIROS Y DESMONTES, ya que, se extendieron los tiempos pronosticados por realizar actividades preliminares no contempladas como: cerramientos adicionales, campamento provisional; asimismo, para realizar las actividades de desmonte y retiros no contemplados como: los sistemas de redes y comunicación, mobiliario, equipamientos y todos los elementos que conformaban las oficinas y áreas de los frentes a intervenir y poder iniciar con las labores propias de este contrato, las “Adecuaciones”; estas actividades se detallan en el Anexo de los NP’s del modificatorio No 1 del contrato de obra. Cabe resaltar que lo expuesto, no fue previsto presupuestalmente por la Consultoría de Diseño y adicionando que la Fiscalía dentro de su planta de cargos no cuenta con personal que pudiese realizar estas actividades.</i></p> <p><i>Se reiteran las dificultades en los tiempos de ejecución y programación de compras de elementos por las falencias encontradas en los diseños originales del proyecto. Los tiempos requeridos por el consultor CEYCO después de las entregas de los informes Técnicos 1 y 2 y los tiempos de las contra respuestas surgidas por estos comunicados, para finalmente decidir consensuadamente con la interventoría algunas decisiones, como el cambio de alineamiento de red sanitaria principal, en la URI, la incorporación de aparatos antivandálicos para el piso 1 (no previstos en presupuesto), cambio de tipo de especificaciones de la mampostería de la URI Piso 1, por normatividad penitenciaria, definiciones de aspectos estructurales.</i></p> <p><i>Las condiciones de obra, que se resumen en: el replanteo de las áreas y espacios para la ubicación de muros, butrones y baterías sanitarias, dadas las diferencias encontradas al medir las áreas del edificio de la URI y la interferencia por las redes empotradas en las vigas estructurales en los pisos 2 y 3 de los ejes 42 entre los ejes I y G; de la misma forma, la afectación encontrada por la</i></p>

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
		<p><i>deflexión de las losas existentes en los pisos 2 y 3 de la URI, que generaron la necesidad de realizar validaciones estructurales, para decidir nuevos procedimientos o actividades requeridas para la nivelación de las mismas, sin afectar la estructura existente y replantear el procedimiento constructivo de nivelación. Actividades que generaron retrasos y NPs adicionales para el proyecto.</i></p> <p><i>Es de conocimiento, que para el Modificadorio N°1 se presentó una reprogramación donde se proyectaron tiempos sin afectar el plazo contractual del contrato de obra, donde se disminuyeron tiempos de holguras y gestionando las actividades para el final del tiempo contractual; lo anterior, planificando que no continuaran las situaciones que generaban los retrasos para iniciar las actividades propias de contrato. Como lo justificó el Contratista, estos escenarios continuaron afectando el inicio de actividades contractuales, lo que hizo imposible cumplir con la reprogramación que teníamos proyectada para terminar el objeto contractual en el mes de diciembre del presente año. Por motivo, que los tiempos se desplazan dos (2) meses, según los que estaba proyectado inicialmente.</i></p> <p><i>Analizando la programación presentada para los 2 meses de Prórroga, es viable el cumplimiento de estas actividades dentro de estos tiempos; además, se realizará un control y seguimiento aterrizado a la realidad del proyecto en los frentes a intervenir. La verificación diaria de los frentes de obra actuales, que los insumos de personal, maquinaria, materiales y recursos sean los necesarios; consideramos que las actividades restantes se pueden desarrollar en su totalidad en las condiciones proyectadas, por lo anterior, solicitamos avalar la prórroga solicitada por el contratista.</i></p> <p><i>La interventoría aclara que la prórroga solicitada por el contratista de obra no generará incremento en los costos de la obra, solo se pagarán las actividades ejecutadas por el valor unitario propuesto.</i></p> <p><i>Teniendo en cuenta todas las anteriores consideraciones, es oportuno mencionar que estas razones repercuten y aplican para el contrato N° 4600097762 de 2023, cuyo objeto radica en la “INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LAS ADECUACIONES EN</i></p>

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
		<p><i>LA UNIDAD DE REACCIÓN INMEDIATA DE LA FISCALÍA”, por tanto, origina para el mismo la procedencia efectuar la SOLICITUD DE PRÓRROGA N° 1, consistente en el MODIFICATORIO N°2 Y EL OTROSÍ N° 2 conforme al detalle que más adelante se describe; ya que para dar cumplimiento al objeto del mencionado contrato de interventoría y de garantizar la correcta ejecución de las obras civiles constructivas, realiza entre otras, la revisión, verificación, validación, seguimiento y control completo y ajustado a la norma y a los componentes técnico, administrativo, financiero, contable, ambiental y jurídico del antes descrito contrato de obra civil, así:</i></p> <p><i>Es oportuno indicar que para el contrato de interventoría en el componente de personal se hace necesario modificar el plazo de los profesionales (exceptuando el Profesional Especialista Estructural), en dos (2) meses. Esto hasta el 29 de febrero de 2024.</i></p> <p><i>Respecto al ítem “Otros diseños y Asesorías Especializadas”, es oportuno indicar que teniendo en cuenta que a la fecha ya se ha utilizado parte de los recursos que se tenían como disponibles para poder atender temas de definiciones y diseños en las siguientes actividades: red contra Incendio RCI, red eléctrica y asesorías ambientales, se hace necesario ajustar dicho rubro, disminuyéndolo, con el fin de que se aproveche este recurso en el personal general de la interventoría, para el cual se están proyectando dos (2) meses más, pero dejando un rubro para posibles consultas que se requieran en redes de voz y datos o aire acondicionado u otros.</i></p> <p><i>En cuanto los rubros para los ítems “Ensayos de Laboratorio”, “Comisión de topografía” y “Muebles y equipos de oficina en obra” se reducen parcialmente, con el objeto de destinar estos recursos para el personal y conservar el recurso humano hasta la final del proyecto.</i></p> <p><i>Adicionalmente, ítems como: computadores licenciados, auxilios para gastos de papelería y auxilio para celulares, se proyectan proporcionalmente, contemplando los dos meses que se están solicitando, para la ejecución de las labores administrativas de esta interventoría.</i></p>

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
		<p><i>El valor de reajustes \$76.461.171, se redistribuye en los cotos de personal de interventoría y se aprovecha parcialmente en el ítem de Otros diseños y asesorías especializadas.</i></p> <p><i>Conforme a todo lo anterior, se indica que para el contrato de interventoría N° 4600097762 de 2023, requiere lo siguiente:</i></p> <p><i>Modificar el plazo contractual en su cláusula sexta “DURACIÓN DEL CONTRATO” para la ejecución del contrato adicionándose dos (2) meses más al plazo pactado inicialmente. De esta forma el plazo final sería el 29 de febrero de 2024.</i></p> <p><i>Balancear los recursos adicionados en el modificatorio N°1 para cumplir con las nuevas condiciones.</i></p> <p>A continuación, se presente en resumen la propuesta de balanceo de recursos para la interventoría, CONSORCIO EDIFICAR:</p>

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
		<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse; font-size: 8px;"> <thead> <tr> <th colspan="6">A - Costos directos de personal (Profesional, tecnológico y técnico)</th> <th colspan="2">CONDICIONES MOD 1</th> <th colspan="2">Reajuste x cambio de año</th> <th colspan="2">CONDICIONES MOD 2</th> <th colspan="2">CONDICIONES ACTUALIZADA MOD 1</th> </tr> <tr> <th>Descripción</th> <th>Cant</th> <th>% de Odección</th> <th>Salario</th> <th>Plazo (Me ses)</th> <th>FM</th> <th>Valor Total</th> <th>Plazo Proy.</th> <th>Valor Total</th> <th>11,00%</th> <th>Plazo Proyectado a 28 FEB 2024</th> <th>Valor Proyectado a 28 FEB 2024</th> <th>Plazo Proy.</th> <th>Valor Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Director de intervención de obra</td> <td>1,00</td> <td>100,00%</td> <td>\$ 6.903.433</td> <td>8,00</td> <td>2,02</td> <td>\$ 112.239.021,00</td> <td>7,03</td> <td>\$ 105.394.404,00</td> <td>\$ 763.577</td> <td>2,00</td> <td>\$ 11.226,05</td> <td>9,56</td> <td>\$ 131.101,60</td> </tr> <tr> <td>Residente de intervención</td> <td>1,00</td> <td>100,00%</td> <td>\$ 5.797.025</td> <td>8,00</td> <td>2,02</td> <td>\$ 93.680.409,00</td> <td>7,50</td> <td>\$ 87.825.828,00</td> <td>\$ 637.676</td> <td>2,00</td> <td>\$ 25.996,33</td> <td>9,50</td> <td>\$ 113.621,84</td> </tr> <tr> <td>Profesora Especialista en el sector estructural de edificios</td> <td>1,00</td> <td>100,00%</td> <td>\$ 5.797.025</td> <td>5,00</td> <td>2,02</td> <td>\$ 58.550.259,00</td> <td>7,40</td> <td>\$ 56.954.535,00</td> <td></td> <td>0,00</td> <td>\$ 0</td> <td>7,40</td> <td>\$ 68.851.435,00</td> </tr> <tr> <td>Profesora Especialista en redes eléctricas, sanitarias y de gases para edificios</td> <td>1,00</td> <td>100,00%</td> <td>\$ 5.797.025</td> <td>5,00</td> <td>2,02</td> <td>\$ 58.550.259,00</td> <td>6,80</td> <td>\$ 57.289.276,00</td> <td>\$ 637.676</td> <td>2,00</td> <td>\$ 25.996,33</td> <td>6,80</td> <td>\$ 103.282.591,00</td> </tr> <tr> <td>Profesora Especialidad y detalles de trabajo - Edificios</td> <td>1,00</td> <td>100,00%</td> <td>\$ 5.797.025</td> <td>5,00</td> <td>2,02</td> <td>\$ 58.550.259,00</td> <td>6,80</td> <td>\$ 57.289.276,00</td> <td>\$ 637.676</td> <td>2,00</td> <td>\$ 25.996,33</td> <td>6,80</td> <td>\$ 103.624.571,00</td> </tr> <tr> <td>Investigaciones Científicas en el área de intervención</td> <td>1,00</td> <td>100,00%</td> <td>\$ 2.785.372</td> <td>8,00</td> <td>2,02</td> <td>\$ 45.011.811,500</td> <td>7,83</td> <td>\$ 44.079.889,00</td> <td>\$ 306.291</td> <td>2,00</td> <td>\$ 12.490,72</td> <td>9,83</td> <td>\$ 58.581.459,00</td> </tr> <tr> <td>Investigaciones Científicas en el área de intervención</td> <td>1,00</td> <td>100,00%</td> <td>\$ 2.785.372</td> <td>8,00</td> <td>2,02</td> <td>\$ 45.011.811,500</td> <td>7,87</td> <td>\$ 43.790.248,00</td> <td>\$ 306.291</td> <td>2,00</td> <td>\$ 12.490,72</td> <td>9,87</td> <td>\$ 58.225.039,00</td> </tr> <tr> <td>E-Otros Costos directos</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>\$ 66.686.838</td> <td></td> <td>\$ 66.686.838</td> <td>\$ 628.488</td> <td></td> <td>\$ 180.180,60</td> <td></td> <td>\$ 788.089,82</td> </tr> <tr> <th>Descripción</th> <th>Cant</th> <th>Unidad de Medida</th> <th>Valor Unitario</th> <th>Plazo (Me ses)</th> <th></th> <th>valor total</th> <th>Plazo Proy.</th> <th>Valor Total</th> <th></th> <th>Plazo Proyectado a 28 Feb 2024</th> <th>Valor Proyectado a 28 Feb 2024</th> <th>Plazo Proy.</th> <th>Valor Total</th> </tr> <tr> <td>Computación licencias, incluye empresa y licencia de Internet (Deposición por el proveedor contratista)</td> <td>6,00</td> <td>Mes</td> <td>\$ 120.000</td> <td>8,00</td> <td></td> <td>\$ 720.000</td> <td>8,00</td> <td>\$ 7.760.000,00</td> <td></td> <td>2</td> <td>\$ 1.440.000</td> <td>10,00</td> <td>\$ 7.200.000,00</td> </tr> <tr> <td>Auxilio para gastos de papelería, fotocopias y otros</td> <td>1,00</td> <td>Mes</td> <td>\$ 330.000</td> <td>8,00</td> <td></td> <td>\$ 2.640.000</td> <td>8,00</td> <td>\$ 2.840.000,00</td> <td></td> <td>2</td> <td>\$ 660.000</td> <td>10,00</td> <td>\$ 3.300.000,00</td> </tr> <tr> <td>Comisión de topografía (trabajo requerido deber ser aprobado por la entidad contratante)</td> <td>1,00</td> <td>Día</td> <td>\$ 460.000</td> <td>6,00</td> <td></td> <td>\$ 2.760.000</td> <td>6,00</td> <td>\$ 2.760.000,00</td> <td></td> <td>4</td> <td>\$ 1.840.000</td> <td>2,00</td> <td>\$ 9.200.000,00</td> </tr> <tr> <td>Trabajo de Laboratorio (caso de requerirse deber ser aprobado por la entidad contratante) (Deber presentar estudio de requerimiento a sede en su momento)</td> <td>1,00</td> <td>Global</td> <td>\$ 8.100.000</td> <td>1,00</td> <td></td> <td>\$ 8.100.000</td> <td>1,00</td> <td>\$ 27.550.000,00</td> <td></td> <td>4,95</td> <td>\$ 26.172,50</td> <td>1,00</td> <td>\$ 1.377.500,00</td> </tr> <tr> <td>Materiales y equipos de oficina en la obra (Deposición)</td> <td>1,00</td> <td>Global</td> <td>\$ 1.298.280</td> <td>1,00</td> <td></td> <td>\$ 1.298.280</td> <td>1,00</td> <td>\$ 1.298.280,00</td> <td></td> <td>4,80</td> <td>\$ 778,96</td> <td>1,00</td> <td>\$ 5.193,12</td> </tr> <tr> <td>Auxilio para salarios - materia y consumo</td> <td>1,00</td> <td>Global</td> <td>\$ 900.000</td> <td>1,00</td> <td></td> <td>\$ 900.000</td> <td>1,00</td> <td>\$ 1.207.000,00</td> <td></td> <td>4,80</td> <td>\$ 458,96</td> <td>1,00</td> <td>\$ 8.938,16</td> </tr> <tr> <td>Químicos y Accesorios (Baterías, cables, líquidos, eléctricos, estructurales, hidrocarburos, geotécnicos, carpintería metálica, estructuras en acero, juntas, contadores y los demás requeridos para la supervisión de obras a diseñar y durante la ejecución de las obras, todas las anteriores previa aprobación de la entidad contratante. (Se debe presentar estudio de requerimiento a sede en su momento)</td> <td>1,00</td> <td>Global</td> <td>\$ 5.780.500</td> <td>1,00</td> <td></td> <td>\$ 5.780.500</td> <td>1,00</td> <td>\$ 106.968.128,00</td> <td></td> <td>4</td> <td>\$ 64.975,85</td> <td>1,00</td> <td>\$ 42.026.537,85</td> </tr> <tr> <td>Transportación de materiales</td> <td>1,00</td> <td>Mes</td> <td>\$ 1.100.000</td> <td>8,00</td> <td></td> <td>\$ 12.000.000</td> <td>8,00</td> <td>\$ 12.000.000,00</td> <td></td> <td>8</td> <td>\$ 4.500.000</td> <td>5,00</td> <td>\$ 7.500.000,00</td> </tr> <tr> <td>Subtotal</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>\$ 113.738.788</td> <td></td> <td>\$ 102.871.408</td> <td></td> <td></td> <td>\$ 25.940,18</td> <td></td> <td>\$ 68.738,96</td> </tr> <tr> <td>Costo de recargo por penalización (Módulo del valor de)</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>\$ 585.585,00</td> <td></td> <td>\$ 605.395,74</td> <td></td> <td></td> <td>\$ 190.170,10</td> <td></td> <td>\$ 786.089,24</td> </tr> <tr> <td>Costo de recargo de penalización (Módulo del valor de)</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>\$ 10.808.700</td> <td></td> <td>\$ 12.817.430</td> <td></td> <td></td> <td>\$ 99.940,43</td> <td></td> <td>\$ 10.917,33</td> </tr> <tr> <td>Primas - Costo tipo Rembolado (C)</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>\$ 5.621.917</td> <td></td> <td>\$ 5.714.344</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>\$ 5.714,34</td> </tr> <tr> <td>IGV (16-18-19)</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>\$ 957.202.878</td> <td></td> <td>\$ 788.587,34</td> <td></td> <td></td> <td>\$ 64.253,89</td> <td></td> <td>\$ 852.821,23</td> </tr> <tr> <td>IVA</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>\$ 1.248.895.401</td> <td></td> <td>\$ 1.248.895,40</td> <td></td> <td></td> <td>\$ 12.288.088</td> <td></td> <td>\$ 128.279,88</td> </tr> <tr> <td>COTOTOTAL (A+B+Primas C+IVA)</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>\$ 787.809.088</td> <td></td> <td>\$ 521.104.771</td> <td></td> <td></td> <td>\$ 76.461,77</td> <td></td> <td>\$ 997.632,84</td> </tr> <tr> <td>Reserva</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>\$ 78.462.177</td> <td></td> <td>\$ 78.462,17</td> <td></td> <td></td> <td>\$ 0</td> <td></td> <td>\$ 0</td> </tr> <tr> <td>COTOTOTAL</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>\$ 866.271.265</td> <td></td> <td>\$ 600.566,94</td> <td></td> <td></td> <td>\$ 76.461,77</td> <td></td> <td>\$ 997.632,84</td> </tr> </tbody> </table>	A - Costos directos de personal (Profesional, tecnológico y técnico)						CONDICIONES MOD 1		Reajuste x cambio de año		CONDICIONES MOD 2		CONDICIONES ACTUALIZADA MOD 1		Descripción	Cant	% de Odección	Salario	Plazo (Me ses)	FM	Valor Total	Plazo Proy.	Valor Total	11,00%	Plazo Proyectado a 28 FEB 2024	Valor Proyectado a 28 FEB 2024	Plazo Proy.	Valor Total	Director de intervención de obra	1,00	100,00%	\$ 6.903.433	8,00	2,02	\$ 112.239.021,00	7,03	\$ 105.394.404,00	\$ 763.577	2,00	\$ 11.226,05	9,56	\$ 131.101,60	Residente de intervención	1,00	100,00%	\$ 5.797.025	8,00	2,02	\$ 93.680.409,00	7,50	\$ 87.825.828,00	\$ 637.676	2,00	\$ 25.996,33	9,50	\$ 113.621,84	Profesora Especialista en el sector estructural de edificios	1,00	100,00%	\$ 5.797.025	5,00	2,02	\$ 58.550.259,00	7,40	\$ 56.954.535,00		0,00	\$ 0	7,40	\$ 68.851.435,00	Profesora Especialista en redes eléctricas, sanitarias y de gases para edificios	1,00	100,00%	\$ 5.797.025	5,00	2,02	\$ 58.550.259,00	6,80	\$ 57.289.276,00	\$ 637.676	2,00	\$ 25.996,33	6,80	\$ 103.282.591,00	Profesora Especialidad y detalles de trabajo - Edificios	1,00	100,00%	\$ 5.797.025	5,00	2,02	\$ 58.550.259,00	6,80	\$ 57.289.276,00	\$ 637.676	2,00	\$ 25.996,33	6,80	\$ 103.624.571,00	Investigaciones Científicas en el área de intervención	1,00	100,00%	\$ 2.785.372	8,00	2,02	\$ 45.011.811,500	7,83	\$ 44.079.889,00	\$ 306.291	2,00	\$ 12.490,72	9,83	\$ 58.581.459,00	Investigaciones Científicas en el área de intervención	1,00	100,00%	\$ 2.785.372	8,00	2,02	\$ 45.011.811,500	7,87	\$ 43.790.248,00	\$ 306.291	2,00	\$ 12.490,72	9,87	\$ 58.225.039,00	E-Otros Costos directos						\$ 66.686.838		\$ 66.686.838	\$ 628.488		\$ 180.180,60		\$ 788.089,82	Descripción	Cant	Unidad de Medida	Valor Unitario	Plazo (Me ses)		valor total	Plazo Proy.	Valor Total		Plazo Proyectado a 28 Feb 2024	Valor Proyectado a 28 Feb 2024	Plazo Proy.	Valor Total	Computación licencias, incluye empresa y licencia de Internet (Deposición por el proveedor contratista)	6,00	Mes	\$ 120.000	8,00		\$ 720.000	8,00	\$ 7.760.000,00		2	\$ 1.440.000	10,00	\$ 7.200.000,00	Auxilio para gastos de papelería, fotocopias y otros	1,00	Mes	\$ 330.000	8,00		\$ 2.640.000	8,00	\$ 2.840.000,00		2	\$ 660.000	10,00	\$ 3.300.000,00	Comisión de topografía (trabajo requerido deber ser aprobado por la entidad contratante)	1,00	Día	\$ 460.000	6,00		\$ 2.760.000	6,00	\$ 2.760.000,00		4	\$ 1.840.000	2,00	\$ 9.200.000,00	Trabajo de Laboratorio (caso de requerirse deber ser aprobado por la entidad contratante) (Deber presentar estudio de requerimiento a sede en su momento)	1,00	Global	\$ 8.100.000	1,00		\$ 8.100.000	1,00	\$ 27.550.000,00		4,95	\$ 26.172,50	1,00	\$ 1.377.500,00	Materiales y equipos de oficina en la obra (Deposición)	1,00	Global	\$ 1.298.280	1,00		\$ 1.298.280	1,00	\$ 1.298.280,00		4,80	\$ 778,96	1,00	\$ 5.193,12	Auxilio para salarios - materia y consumo	1,00	Global	\$ 900.000	1,00		\$ 900.000	1,00	\$ 1.207.000,00		4,80	\$ 458,96	1,00	\$ 8.938,16	Químicos y Accesorios (Baterías, cables, líquidos, eléctricos, estructurales, hidrocarburos, geotécnicos, carpintería metálica, estructuras en acero, juntas, contadores y los demás requeridos para la supervisión de obras a diseñar y durante la ejecución de las obras, todas las anteriores previa aprobación de la entidad contratante. (Se debe presentar estudio de requerimiento a sede en su momento)	1,00	Global	\$ 5.780.500	1,00		\$ 5.780.500	1,00	\$ 106.968.128,00		4	\$ 64.975,85	1,00	\$ 42.026.537,85	Transportación de materiales	1,00	Mes	\$ 1.100.000	8,00		\$ 12.000.000	8,00	\$ 12.000.000,00		8	\$ 4.500.000	5,00	\$ 7.500.000,00	Subtotal						\$ 113.738.788		\$ 102.871.408			\$ 25.940,18		\$ 68.738,96	Costo de recargo por penalización (Módulo del valor de)						\$ 585.585,00		\$ 605.395,74			\$ 190.170,10		\$ 786.089,24	Costo de recargo de penalización (Módulo del valor de)						\$ 10.808.700		\$ 12.817.430			\$ 99.940,43		\$ 10.917,33	Primas - Costo tipo Rembolado (C)						\$ 5.621.917		\$ 5.714.344					\$ 5.714,34	IGV (16-18-19)						\$ 957.202.878		\$ 788.587,34			\$ 64.253,89		\$ 852.821,23	IVA						\$ 1.248.895.401		\$ 1.248.895,40			\$ 12.288.088		\$ 128.279,88	COTOTOTAL (A+B+Primas C+IVA)						\$ 787.809.088		\$ 521.104.771			\$ 76.461,77		\$ 997.632,84	Reserva						\$ 78.462.177		\$ 78.462,17			\$ 0		\$ 0	COTOTOTAL						\$ 866.271.265		\$ 600.566,94			\$ 76.461,77		\$ 997.632,84
A - Costos directos de personal (Profesional, tecnológico y técnico)						CONDICIONES MOD 1		Reajuste x cambio de año		CONDICIONES MOD 2		CONDICIONES ACTUALIZADA MOD 1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
Descripción	Cant	% de Odección	Salario	Plazo (Me ses)	FM	Valor Total	Plazo Proy.	Valor Total	11,00%	Plazo Proyectado a 28 FEB 2024	Valor Proyectado a 28 FEB 2024	Plazo Proy.	Valor Total																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
Director de intervención de obra	1,00	100,00%	\$ 6.903.433	8,00	2,02	\$ 112.239.021,00	7,03	\$ 105.394.404,00	\$ 763.577	2,00	\$ 11.226,05	9,56	\$ 131.101,60																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
Residente de intervención	1,00	100,00%	\$ 5.797.025	8,00	2,02	\$ 93.680.409,00	7,50	\$ 87.825.828,00	\$ 637.676	2,00	\$ 25.996,33	9,50	\$ 113.621,84																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
Profesora Especialista en el sector estructural de edificios	1,00	100,00%	\$ 5.797.025	5,00	2,02	\$ 58.550.259,00	7,40	\$ 56.954.535,00		0,00	\$ 0	7,40	\$ 68.851.435,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
Profesora Especialista en redes eléctricas, sanitarias y de gases para edificios	1,00	100,00%	\$ 5.797.025	5,00	2,02	\$ 58.550.259,00	6,80	\$ 57.289.276,00	\$ 637.676	2,00	\$ 25.996,33	6,80	\$ 103.282.591,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
Profesora Especialidad y detalles de trabajo - Edificios	1,00	100,00%	\$ 5.797.025	5,00	2,02	\$ 58.550.259,00	6,80	\$ 57.289.276,00	\$ 637.676	2,00	\$ 25.996,33	6,80	\$ 103.624.571,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
Investigaciones Científicas en el área de intervención	1,00	100,00%	\$ 2.785.372	8,00	2,02	\$ 45.011.811,500	7,83	\$ 44.079.889,00	\$ 306.291	2,00	\$ 12.490,72	9,83	\$ 58.581.459,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
Investigaciones Científicas en el área de intervención	1,00	100,00%	\$ 2.785.372	8,00	2,02	\$ 45.011.811,500	7,87	\$ 43.790.248,00	\$ 306.291	2,00	\$ 12.490,72	9,87	\$ 58.225.039,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
E-Otros Costos directos						\$ 66.686.838		\$ 66.686.838	\$ 628.488		\$ 180.180,60		\$ 788.089,82																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
Descripción	Cant	Unidad de Medida	Valor Unitario	Plazo (Me ses)		valor total	Plazo Proy.	Valor Total		Plazo Proyectado a 28 Feb 2024	Valor Proyectado a 28 Feb 2024	Plazo Proy.	Valor Total																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
Computación licencias, incluye empresa y licencia de Internet (Deposición por el proveedor contratista)	6,00	Mes	\$ 120.000	8,00		\$ 720.000	8,00	\$ 7.760.000,00		2	\$ 1.440.000	10,00	\$ 7.200.000,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
Auxilio para gastos de papelería, fotocopias y otros	1,00	Mes	\$ 330.000	8,00		\$ 2.640.000	8,00	\$ 2.840.000,00		2	\$ 660.000	10,00	\$ 3.300.000,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
Comisión de topografía (trabajo requerido deber ser aprobado por la entidad contratante)	1,00	Día	\$ 460.000	6,00		\$ 2.760.000	6,00	\$ 2.760.000,00		4	\$ 1.840.000	2,00	\$ 9.200.000,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
Trabajo de Laboratorio (caso de requerirse deber ser aprobado por la entidad contratante) (Deber presentar estudio de requerimiento a sede en su momento)	1,00	Global	\$ 8.100.000	1,00		\$ 8.100.000	1,00	\$ 27.550.000,00		4,95	\$ 26.172,50	1,00	\$ 1.377.500,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
Materiales y equipos de oficina en la obra (Deposición)	1,00	Global	\$ 1.298.280	1,00		\$ 1.298.280	1,00	\$ 1.298.280,00		4,80	\$ 778,96	1,00	\$ 5.193,12																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
Auxilio para salarios - materia y consumo	1,00	Global	\$ 900.000	1,00		\$ 900.000	1,00	\$ 1.207.000,00		4,80	\$ 458,96	1,00	\$ 8.938,16																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
Químicos y Accesorios (Baterías, cables, líquidos, eléctricos, estructurales, hidrocarburos, geotécnicos, carpintería metálica, estructuras en acero, juntas, contadores y los demás requeridos para la supervisión de obras a diseñar y durante la ejecución de las obras, todas las anteriores previa aprobación de la entidad contratante. (Se debe presentar estudio de requerimiento a sede en su momento)	1,00	Global	\$ 5.780.500	1,00		\$ 5.780.500	1,00	\$ 106.968.128,00		4	\$ 64.975,85	1,00	\$ 42.026.537,85																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
Transportación de materiales	1,00	Mes	\$ 1.100.000	8,00		\$ 12.000.000	8,00	\$ 12.000.000,00		8	\$ 4.500.000	5,00	\$ 7.500.000,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
Subtotal						\$ 113.738.788		\$ 102.871.408			\$ 25.940,18		\$ 68.738,96																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
Costo de recargo por penalización (Módulo del valor de)						\$ 585.585,00		\$ 605.395,74			\$ 190.170,10		\$ 786.089,24																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
Costo de recargo de penalización (Módulo del valor de)						\$ 10.808.700		\$ 12.817.430			\$ 99.940,43		\$ 10.917,33																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
Primas - Costo tipo Rembolado (C)						\$ 5.621.917		\$ 5.714.344					\$ 5.714,34																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
IGV (16-18-19)						\$ 957.202.878		\$ 788.587,34			\$ 64.253,89		\$ 852.821,23																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
IVA						\$ 1.248.895.401		\$ 1.248.895,40			\$ 12.288.088		\$ 128.279,88																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
COTOTOTAL (A+B+Primas C+IVA)						\$ 787.809.088		\$ 521.104.771			\$ 76.461,77		\$ 997.632,84																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
Reserva						\$ 78.462.177		\$ 78.462,17			\$ 0		\$ 0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
COTOTOTAL						\$ 866.271.265		\$ 600.566,94			\$ 76.461,77		\$ 997.632,84																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
4600099067 de 2023	Mantenimiento y adecuación de sedes externas de la Secretaría de Seguridad y sedes de los Organismos de Seguridad y Justicia	De acuerdo a la documentación aportada, el Comité Interno de Planeación estudia la solicitud del proceso por la Modalidad Licitación Pública y concluye que se encuentra ajustada conforme a la ley, por lo tanto el Comité considera pertinente atender la solicitud expuesta por el supervisor acerca de realizar la Modificación No. 01 del contrato en referencia celebrado con CONSORCIO CONSTRUCTORES 2023 de la siguiente manera:																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
TECNICOS CPT S.A	con asiento en la ciudad.	<p>Ampliación No. 01: por el término de dos (02) meses, esto es, contados desde el 01 de enero de 2024 hasta el día 29 de febrero del mismo año, ambas fechas inclusive.</p> <p>Justificación: La firma interventora COMPAÑÍA DE PROYECTOS TECNICOS CPT S.A, comunica a la Secretaría de Seguridad y Convivencia, mediante el escrito identificado con el radicado N° C-283-0009-4181-23, que el CONSORCIO CONSTRUCTORES 2023 allegó el escrito identificado con el radicado N° PS-024 a través del cual solicitó que para el contrato N° 4600099067 de 2023 se viabilice la modificación N° 1, consistente en realizar la ampliación N° 1 y el otrosí N° 1; situación respecto a la cual argumentó lo siguiente:</p> <p><i>“Teniendo en cuenta que durante la estructuración del pliego de condiciones definitivo para la licitación de obra pública identificada con el Proceso N° 70007485 de 2023, en el literal D se estableció como “Plazo del contrato”, el término de: “CIENTO TREINTA Y CINCO (135) DÍAS CALENDARIO SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA.”</i></p> <p><i>Igualmente, en los Estudios Previos N° 36259 para la licitación de obra pública antes descrita, se señaló el acápite que hace referencia a: “Duración o Plazo de ejecución del contrato”, por el plazo de “CIENTO TREINTA Y CINCO (135) DÍAS CALENDARIO SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA.”</i></p> <p><i>Así las cosas, respecto a los términos de duración o plazo antes anotados es importante aclarar lo siguiente:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>El contrato de obra pública N° 4600099067 se adjudicó el día 27 de Julio 2023.</i> • <i>Se legaliza el mencionado contrato el día 04 de septiembre de 2023.</i> • <i>Con la firma del referido contrato se procede con la expedición de pólizas, actuación que se vino a surtir el día 08 de septiembre de 2023.</i> • <i>El día 13 de septiembre del 2023 se subsanó una observación en la póliza de calidad, en atención a una observación realizada por parte del ente contratante en cuanto al tiempo de la duración.</i>

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN						
		<ul style="list-style-type: none"> El día 14 de septiembre del 2023 en la plataforma SECOP II entre las partes (contratante y contratista) se dio inicio a la ejecución de dicho contrato de forma transaccional. <p>Concordante con lo anterior, igualmente es importante volver a traer a colación el pliego de condiciones definitivo perteneciente al Proceso N° 70007485 de 2023, el cual en el literal E, estableció lo siguiente:</p> <p>“E. Cronograma</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">ACTIVIDAD</th> <th style="text-align: center;">FECHA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">(...)</td> <td style="text-align: center;">(...)</td> </tr> <tr> <td>Aprobación de las garantías de ejecución del contrato</td> <td style="text-align: center;">10/08/2023”</td> </tr> </tbody> </table> <p>Conforme a lo anterior y como puede evidenciarse, es importante señalar que la fecha al inicio de ejecución del contrato tuvo una variación de treinta y cinco (35) días calendario, respecto a la fecha que se había proyectado como posible inicio de actividades objeto y alcance del contrato N° 4600099067 de 2023.</p> <p>Así mismo, es importante precisar que como fecha de terminación para el contrato antes descrito, se estableció el día 31 de diciembre del 2023, teniendo en cuenta el principio de la anualidad del presupuesto, lo cual es un punto denominador y común entre diferentes ordenamientos jurídicos, en razón del cual la estimación de ingresos y la autorización de gastos debe efectuarse en periodos de un año, es decir, se justifica en la necesidad del control eficiente del gasto público, en donde por regla general, las autoridades públicas no podrán adquirir luego del 31 de diciembre de cada año compromisos que afecten las apropiaciones presupuestales de la anualidad que se cierra, garantizándose de esta manera que los ingresos y gastos puedan ejecutarse en el año que corresponda. Lo anterior, obrando de conformidad con El Presupuesto General de la Nación, el cual constituye la herramienta fundamental para la asignación de los recursos y la determinación de los gastos que cubren los objetivos de los planes de desarrollo económico y social de la Nación en un periodo determinado, específicamente en un marco temporal anual, que comienza el primero de enero y termina el 31 de diciembre del mismo año, por tanto es uno de los principios del</p>	ACTIVIDAD	FECHA	(...)	(...)	Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	10/08/2023”
ACTIVIDAD	FECHA							
(...)	(...)							
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	10/08/2023”							

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 10		

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
		<p><i>Sistema Presupuestal Colombiano, definido en el artículo 14 del Estatuto Orgánico del Presupuesto.</i></p> <p><i>Una vez surtido lo anterior, por parte del contratista CONSORCIO CONSTRUCTORES 2023, se procede a realizar visitas técnicas a cada una de las sedes objeto y alcance del contrato N° 4600099067 de 2023, con el fin de poder verificar que la información que consagra los diagnósticos y presupuestos inicialmente elaborados y suministrados por parte de la entidad contratante, sea acorde a las condiciones constructivas que en ese momento se puedan identificar o si por el contrario las mismas aumentaron o se encontraron una nuevas necesarias realizar como predecesoras a las actividades ya diagnosticadas.</i></p> <p><i>Conforme a lo anterior, es de aclarar que durante las mencionadas visitas técnicas se logró identificar que las obras civiles de mantenimiento, adecuación y ampliación a realizar en las sedes objeto de intervención en el contrato en cuestión, aumentaron sustancialmente a lo inicialmente previsto, ya que el estado constructivo y de edificación se encuentra con deterioros bastante acentuados, los cuales sólo pudieron identificarse hasta el momento en el cual se efectúa las inspecciones más a nivel de detalle; circunstancia que ha conllevado a mayor inversión y dedicación de tiempo de los profesionales del contrato que realizan las actividades propias de ésta etapa, tal como es el caso en particular de: Visitas técnicas, verificación, corroboración en la toma de medidas, ajuste de diagnósticos y presupuestos, para posterior presentación y aprobación ante el ente contratante para la definición de la ejecución de la obra civil. Escenario que como tal para su realización ha requerido de veinticinco (25) días calendario.</i></p> <p><i>De acuerdo con todo lo anterior y con el fin de poder ajustar en tiempo la proyección del que inicialmente consagra el pliego de condiciones definitivo para la licitación de obra pública identificada con el Proceso N° 70007485 de 2023 y el Estudio Previo N° 36259, de poder recuperar para la ejecución de obra civil el tiempo invertido en la actualización de los diagnósticos y presupuesto, así como de poder continuar ejecutando las actividades propias del contrato N° 4600099067 de 2023, conforme a las modificaciones técnicas y definiciones de métodos constructivos según la normatividad vigente que regula la materia, al igual como de poder continuar garantizando el cumplimiento del</i></p>

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
		<p><i>alcance y objeto del mencionado contrato, para el mismo se requiere adelantar la ampliación N° 1.”</i></p> <p>Así las cosas, la firma interventora COMPAÑÍA DE PROYECTOS TECNICOS CPT S.A, una vez realiza el análisis y estudio pormenorizado de los argumentos antes expuestos y en función de su alcance contractual, se permite manifestar concepto de viabilidad para proceder en el contrato N° 4600099067 de 2023, cuyo objeto radica en el “MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE SEDES EXTERNAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA Y SEDES DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA CON ASIENTO EN LA CIUDAD”, con LA MODIFICACIÓN N° 1, consistente en la ampliación N°1.</p> <p>Por todo lo anterior y al encontrar razones fácticas y jurídicas suficientes para ello, se recomienda realizar para el contrato 4600099067 de 2023, la Modificación No. 01, consistente en la ampliación No. 01 y otrosí No. 01.</p>
<p>4600099043 de 2023</p> <p>Supervisor: Wilson de Jesús García Cano</p>	<p><i>Interventoría Integral para el mantenimiento y adecuación de las sedes externas de la Secretaría de Seguridad y Convivencia y sedes de los Organismos de Seguridad y Justicia.</i></p>	<p>De acuerdo a la documentación aportada, el Comité Interno de Planeación estudia la solicitud del proceso por la Modalidad Concurso de Méritos- Concurso Abierto y concluye que se encuentra ajustada conforme a la ley, por lo tanto el Comité considera pertinente atender la solicitud expuesta por el supervisor acerca de realizar la Modificación No. 01 del contrato en referencia celebrado con COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A de la siguiente manera:</p> <p>Ampliación No. 01: por el término de dos (2) meses, esto es, contados a partir del 01 de enero de 2024 hasta el día 29 de febrero del mismo año, ambas fechas inclusive.</p> <p>Otrosí No.01: en cuanto a realizar una redistribución de recursos en el “<i>presupuesto oficial</i>” del contrato, esto es, acreditando el componente “a - <i>costos directos de personal (profesional, técnico y técnico)</i>” y contracreditando el componente “b - <i>otros costos directos</i>”.</p> <p>Justificación: La firma interventora COMPAÑÍA DE PROYECTOS TECNICOS CPT S.A, comunica a la Secretaría de Seguridad y Convivencia, mediante el escrito identificado con el radicado N° C-283-0009-4181-23, que el CONSORCIO CONSTRUCTORES 2023 allegó el escrito</p>

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
		<p>identificado con el radicado N° PS-024 a través del cual solicité que para el contrato N° 4600099067 de 2023 se viabilice la modificación N° 1, consistente en realizar la ampliación N° 1 y el otrosí N° 1; situación respecto a la cual argumenté lo siguiente:</p> <p><i>“Se comunica a la Secretaría de Seguridad y Convivencia, que el contratista de obra civil CONSORCIO CONSTRUCTORES 2023, presentó ante la firma interventora el escrito identificado con el radicado N° PS-021, mediante el cual solicita que para su contrato, el cual se encuentra debidamente descrito en el asunto de este escrito, se proceda con el concepto de viabilidad del Modificadorio N° 1, consistente en la ampliación N° 1, actuación para la cual argumenté lo siguiente:</i></p> <p>(...)</p> <p><i>De acuerdo con todo lo anterior y con el fin de poder ajustar en tiempo la proyección del que inicialmente consagra el pliego de condiciones definitivo para la licitación de obra pública identificada con el Proceso N° 70007485 de 2023 y el Estudio Previo N° 36259, de poder recuperar para la ejecución de obra civil el tiempo invertido en la actualización de los diagnósticos y presupuesto, así como de poder continuar ejecutando las actividades propias del contrato N° 4600099067 de 2023, conforme a las modificaciones técnicas y definiciones de métodos constructivos según la normatividad vigente que regula la materia, al igual como de poder continuar garantizando el cumplimiento del alcance y objeto del mencionado contrato, para el mismo se requiere adelantar la ampliación N° 1, por el término de dos (02) meses, contados a partir del 01 de enero del año 2024 hasta el 29 de febrero del mismo año, ambas fechas inclusive.”</i></p> <p><i>Así las cosas, la firma interventora COMPAÑÍA DE PROYECTOS TECNICOS CPT S.A, una vez realiza el análisis y estudio pormenorizado de los argumentos antes expuestos y en función de su alcance contractual, se permite manifestar concepto de viabilidad para proceder en el contrato N° 4600099067 de 2023, cuyo objeto radica en el “MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE SEDES EXTERNAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA Y SEDES DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA CON ASIENTO EN LA CIUDAD”, con LA MODIFICACIÓN N° 1, consistente en la ampliación N° 1, por</i></p>

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
		<p><i>el término de dos (02) meses, contados a partir del 01 de enero del año 2024 hasta el 29 de febrero del mismo año, ambas fechas inclusive.</i></p> <p><i>Teniendo en cuenta todas las anteriores consideraciones, es oportuno mencionar que estas razones repercuten y aplican para el contrato N° 4600099043 del 2023, cuyo objeto radica en la "INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES EXTERNAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA Y SEDES DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA ", por tanto, origina para el mismo la procedencia de efectuar LA MODIFICACIÓN N° 1, consistente en la ampliación N° 1, por el término de dos (02) meses, contados a partir del 01 de enero del año 2024 hasta el 29 de febrero del mismo año, ambas fechas inclusive y el OTROSÍ N° 1, en cuanto a realizar una redistribución de recursos en el "PRESUPUESTO OFICIAL" del contrato, esto es, acreditando el componente "A - Costos directos de personal (Profesional, tecnólogo y técnico)" y contracreditando el componente "B - Otros Costos directos"; ya que para dar cumplimiento al objeto del mencionado contrato de interventoría y de garantizar la correcta ejecución de las obras civiles constructivas, realiza entre otras, la revisión, verificación, validación, seguimiento y control completo y ajustado a la norma y a los componentes técnico, administrativo, financiero, contable, ambiental y jurídico del antes descrito contrato de obra civil. Para tales efectos se exponen los siguientes argumentos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <i>• Teniendo en cuenta que el contrato de obra civil N° 4600099067 de 2023 se va ampliar por un término de dos meses, tal situación para el contrato de la interventoría genera la misma disponibilidad de tiempo, ya que por ley el primer contrato señalado no puede desarrollar su alcance y objeto sin la vigilancia y control del último contrato en mención; obrando de conformidad con el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y con el artículo 83 de la Ley 1774 de 2011.</i> <i>• Adicionalmente la situación expuesta en el párrafo inmediatamente anterior, para el contrato de interventoría N° 4600099043 del 2023 genera una mayor permanencia de sus profesionales dirigida a poder continuar ejerciendo</i>

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
		<p><i>sus funciones de vigilancia y control respecto al contrato de mantenimiento y adecuación constructiva.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Teniendo en cuenta la ejecución del contrato N° 4600099043 del 2023, a la fecha se ha podido identificar cuál es la proyección de los costos al plazo de su terminación contractual (31 de diciembre del 2023), al igual que las necesidades que se necesitan cubrir en recurso respecto al tiempo que se solicita en ampliación y cuáles componentes que consagra el "PRESUPUESTO OFICIAL" han tenido una optimización de recursos; escenario respecto al cual se puede concluir lo siguiente:</i> <ul style="list-style-type: none"> - <i>El componente "A - Costos directos de personal (Profesional, tecnólogo y técnico)" consagrado en dicho presupuesto para el tiempo que se solicita en ampliación (dos meses), se requiere acreditar en la suma de veinte nueve millones seiscientos ochenta y un mil ciento ochenta y dos pesos m/L (\$ 29.681.182); no obstante, es de aclarar que la proyección de la "DURACIÓN" que se había estipulado en el presente componente consagrado en el "PRESUPUESTO OFICIAL" era para cuatro punto cinco (4.5) meses, sin embargo y teniendo en cuenta que el día 14 de septiembre del 2023 en la plataforma SECOP II se dio inicio a la ejecución de dicho contrato de forma transaccional, la duración total que cada profesión llega a alcanzar hasta la fecha de terminación contractual (31 de diciembre del 2023) es inferior a la inicialmente planeada; sumado a que algunas de los profesionales que fueron presentados en la propuesta del concurso de méritos al momento de dar inicio a la ejecución del contrato en cuestión ya no se encontraban disponibles, motivo por el cual fue necesario buscar el reemplazo, situación frente a la cual los tiempos que ha demandado la búsqueda del mencionado reemplazo más las vinculaciones no se pueden reconocer para pago, precisando si, que las actividades propias de sus cargos han sido cubiertas de manera</i>

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
		<p><i>oportuna por los profesionales que se encuentran activos en el aludido contrato.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>El componente “B - Otros Costos directos”, presenta una optimización de recursos, teniendo en cuenta que en algunas actividades proyectadas al plazo de la terminación contractual (31 de diciembre del 2023), se identifica que no es necesario utilizar en su totalidad el recurso asignado; tal como sucede con el ítem de “Estudios y asesorías técnicas especializadas”, respecto al cual es oportuno indicar que por el grado de complejidad que ha requerido las consultas y definiciones frente a procesos constructivos en el contrato de obra civil, las mismas se han logrado atender, resolver y definir por parte del equipo de trabajo tanto del contratista constructor como por parte de la firma interventora.</i> - <i>Referente a las demás actividades, servicios e insumos que se pueden considerar de tipo logístico y que se encuentran consagrados en el “PRESUPUESTO OFICIAL” del contrato de interventoría, se indica que no ha sido necesario consumirlos conforme a la planificación que inicialmente se había proyectado en dicho presupuesto, ya que estos se han venido utilizando de manera austera y eficiente conforme a la real necesidad de consumo permitiéndose así una optimización de recursos en diferentes ítems y conforme a la distribución del cuadro que más adelante se señala.</i> - <i>Así las cosas, finalmente se indica que teniendo en cuenta las situaciones que han proporcionado lograr una optimización de recursos, tal escenario igualmente ha permitido garantizar que el objeto y alcance del contrato de interventoría se desarrolle en condiciones de eficiencia, calidad, oportunidad y eficacia; así mismo posibilitado realizar una redistribución de</i>

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN																																																																																																																																																																																																																			
		<p><i>recursos, contr acreditando actividades del componente “B - Otros Costos directos” y acreditando el componente “A - Costos directos de personal (Profesional, tecnólogo y técnico)”; lo anterior conforme al detalle del siguiente cuadro:</i></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin: 10px 0;"> <thead> <tr> <th style="width: 20%;">COMPONENTE</th> <th style="width: 20%;">VALOR DE LOS COMPONENTES CONTRACTUALES</th> <th style="width: 20%;">VALOR DISPONIBLE A LA FECHA</th> <th style="width: 20%;">VALOR REQUERIDO</th> <th style="width: 20%;">ACREDITAR (+)</th> <th style="width: 20%;">CONTRA ACREDITAR (-)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DATOS CONTRACTUALES PERSONAL</td> <td style="text-align: right;">\$ 390.392.240,00</td> <td style="text-align: right;">\$ 96.471.884,00</td> <td style="text-align: right;">\$ 125.153.068,00</td> <td style="text-align: right;">\$ 29.681.182,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>DATOS CONTRACTUALES OTROS COSTOS DIRECTOS</td> <td style="text-align: right;">\$ 68.987.447,00</td> <td style="text-align: right;">\$ 40.384.447,00</td> <td style="text-align: right;">\$ 10.713.286,00</td> <td></td> <td style="text-align: right;">-\$ 29.681.182,00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Por todo lo antes enunciado, se indica que para el contrato de interventoría N° 4600099043 del 2023 el “PRESUPUESTO OFICIAL”, se distribuye y queda de la siguiente manera:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin: 10px 0;"> <thead> <tr> <th rowspan="2" style="width: 15%;">CARGO / OFICIO</th> <th rowspan="2" style="width: 5%;">CANT</th> <th colspan="4" style="width: 25%;">PRESUPUESTO OFICIAL</th> <th colspan="3" style="width: 15%;">VALOR COMPROMETIDOS - PERSONAL</th> <th colspan="3" style="width: 15%;">VALOR REQUERIDO - PERSONAL</th> <th style="width: 10%;">ACREDITAR - CONTRA ACREDITAR</th> </tr> <tr> <th style="width: 5%;">SUELDO O TARIFA (mensual)</th> <th style="width: 5%;">DURACIÓN (meses)</th> <th style="width: 10%;">DEDICACIÓN TOTAL (%) (h-mes)</th> <th style="width: 5%;">VALOR TOTAL</th> <th style="width: 5%;">CANTIDAD</th> <th style="width: 5%;">DURACIÓN (meses)</th> <th style="width: 3%;">VALOR PARCIAL (\$)</th> <th style="width: 5%;">CANTIDAD</th> <th style="width: 5%;">DURACIÓN (meses)</th> <th style="width: 3%;">VALOR PARCIAL (\$)</th> <th style="width: 3%;">VALOR PARCIAL (\$)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr style="background-color: #cccccc;"> <td colspan="13">A - Costos directos de personal (Profesional, tecnólogo y técnico)</td> </tr> <tr style="background-color: #cccccc;"> <td colspan="13">PERSONAL PROFESIONAL</td> </tr> <tr> <td>Director de interventoría. - Ingeniero y/o Arquitecto</td> <td style="text-align: center;">1,00</td> <td style="text-align: right;">\$ 5.898.500</td> <td style="text-align: center;">4,50</td> <td style="text-align: center;">100,00 %</td> <td style="text-align: right;">\$ 6.543.250</td> <td style="text-align: center;">1,00</td> <td style="text-align: center;">3,53</td> <td style="text-align: right;">\$ 20.821.705</td> <td style="text-align: center;">1,00</td> <td style="text-align: center;">2,00</td> <td style="text-align: right;">\$ 11.797.000</td> <td style="text-align: right;">\$ 6.075.455</td> </tr> <tr> <td>Residente de interventoría. - Ingeniero y/o Arquitecto</td> <td style="text-align: center;">2,00</td> <td style="text-align: right;">\$ 4.587.722</td> <td style="text-align: center;">4,50</td> <td style="text-align: center;">100,00 %</td> <td style="text-align: right;">\$ 1.289.498</td> <td style="text-align: center;">2,00</td> <td style="text-align: center;">3,43</td> <td style="text-align: right;">\$ 31.471.773</td> <td style="text-align: center;">2,00</td> <td style="text-align: center;">2,00</td> <td style="text-align: right;">\$ 18.350.888</td> <td style="text-align: right;">\$ 8.533.163</td> </tr> <tr> <td>Residente de interventoría. - Ingeniero y/o Arquitecto</td> <td style="text-align: center;">1,00</td> <td style="text-align: right;">\$ 4.587.722</td> <td style="text-align: center;">4,50</td> <td style="text-align: center;">100,00 %</td> <td style="text-align: right;">\$ 0.644.749</td> <td style="text-align: center;">1,00</td> <td style="text-align: center;">3,43</td> <td style="text-align: right;">\$ 15.735.886</td> <td style="text-align: center;">1,00</td> <td style="text-align: center;">0,00</td> <td style="text-align: right;">\$ -</td> <td style="text-align: right;">\$ 4.908.863</td> </tr> <tr> <td>Auxiliar tecnico de interventoría</td> <td style="text-align: center;">2,00</td> <td style="text-align: right;">\$ 2.621.556</td> <td style="text-align: center;">4,50</td> <td style="text-align: center;">100,00 %</td> <td style="text-align: right;">\$ 3.594.004</td> <td style="text-align: center;">2,00</td> <td style="text-align: center;">3,20</td> <td style="text-align: right;">\$ 16.777.958</td> <td style="text-align: center;">2,00</td> <td style="text-align: center;">2,00</td> <td style="text-align: right;">\$ 10.486.224</td> <td style="text-align: right;">\$ 3.670.178</td> </tr> <tr> <td>Auxiliar tecnico de interventoría</td> <td style="text-align: center;">1,00</td> <td style="text-align: right;">\$ 2.621.556</td> <td style="text-align: center;">4,50</td> <td style="text-align: center;">100,00 %</td> <td style="text-align: right;">\$ 1.797.002</td> <td style="text-align: center;">1,00</td> <td style="text-align: center;">3,20</td> <td style="text-align: right;">\$ 8.388.979</td> <td style="text-align: center;">1,00</td> <td style="text-align: center;">1,00</td> <td style="text-align: right;">\$ 2.621.556</td> <td style="text-align: right;">\$ 786.467</td> </tr> <tr> <td>Auxiliar tecnico de interventoría</td> <td style="text-align: center;">1,00</td> <td style="text-align: right;">\$ 2.621.556</td> <td style="text-align: center;">4,50</td> <td style="text-align: center;">100,00 %</td> <td style="text-align: right;">\$ 1.797.002</td> <td style="text-align: center;">1,00</td> <td style="text-align: center;">3,43</td> <td style="text-align: right;">\$ 8.991.937</td> <td style="text-align: center;">1,00</td> <td style="text-align: center;">0,00</td> <td style="text-align: right;">\$ -</td> <td style="text-align: right;">\$ 805.065</td> </tr> <tr> <td>Profesional seguridad y salud en el trabajo -SST.</td> <td style="text-align: center;">1,00</td> <td style="text-align: right;">\$ 4.587.722</td> <td style="text-align: center;">4,50</td> <td style="text-align: center;">100,00 %</td> <td style="text-align: right;">\$ 0.644.749</td> <td style="text-align: center;">1,00</td> <td style="text-align: center;">3,43</td> <td style="text-align: right;">\$ 15.735.886</td> <td style="text-align: center;">1,00</td> <td style="text-align: center;">2,00</td> <td style="text-align: right;">\$ 9.175.444</td> <td style="text-align: right;">\$ 4.266.581</td> </tr> <tr> <td>Auxiliar, seguridad y salud en el trabajo -SST.</td> <td style="text-align: center;">1,00</td> <td style="text-align: right;">\$ 2.621.556</td> <td style="text-align: center;">4,50</td> <td style="text-align: center;">100,00 %</td> <td style="text-align: right;">\$ 1.797.002</td> <td style="text-align: center;">1,00</td> <td style="text-align: center;">3,43</td> <td style="text-align: right;">\$ 8.991.937</td> <td style="text-align: center;">1,00</td> <td style="text-align: center;">2,00</td> <td style="text-align: right;">\$ 5.243.112</td> <td style="text-align: right;">\$ 2.438.047</td> </tr> <tr> <td>Auxiliar, seguridad y salud en el trabajo -SST.</td> <td style="text-align: center;">1,00</td> <td style="text-align: right;">\$ 2.621.556</td> <td style="text-align: center;">4,50</td> <td style="text-align: center;">100,00 %</td> <td style="text-align: right;">\$ 1.797.002</td> <td style="text-align: center;">1,00</td> <td style="text-align: center;">3,43</td> <td style="text-align: right;">\$ 8.991.937</td> <td style="text-align: center;">1,00</td> <td style="text-align: center;">0,00</td> <td style="text-align: right;">\$ -</td> <td style="text-align: right;">\$ 805.065</td> </tr> <tr> <td>SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">\$ 9.904.258</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: right;">\$ 135.907.998</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: right;">\$ 57.674.224</td> <td style="text-align: right;">\$ 3.677.964</td> </tr> <tr> <td>Factor Multiplicador (FM)</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">2,17</td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">2,17</td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">2,17</td> <td style="text-align: center;">2,17</td> </tr> </tbody> </table>	COMPONENTE	VALOR DE LOS COMPONENTES CONTRACTUALES	VALOR DISPONIBLE A LA FECHA	VALOR REQUERIDO	ACREDITAR (+)	CONTRA ACREDITAR (-)	DATOS CONTRACTUALES PERSONAL	\$ 390.392.240,00	\$ 96.471.884,00	\$ 125.153.068,00	\$ 29.681.182,00		DATOS CONTRACTUALES OTROS COSTOS DIRECTOS	\$ 68.987.447,00	\$ 40.384.447,00	\$ 10.713.286,00		-\$ 29.681.182,00	CARGO / OFICIO	CANT	PRESUPUESTO OFICIAL				VALOR COMPROMETIDOS - PERSONAL			VALOR REQUERIDO - PERSONAL			ACREDITAR - CONTRA ACREDITAR	SUELDO O TARIFA (mensual)	DURACIÓN (meses)	DEDICACIÓN TOTAL (%) (h-mes)	VALOR TOTAL	CANTIDAD	DURACIÓN (meses)	VALOR PARCIAL (\$)	CANTIDAD	DURACIÓN (meses)	VALOR PARCIAL (\$)	VALOR PARCIAL (\$)	A - Costos directos de personal (Profesional, tecnólogo y técnico)													PERSONAL PROFESIONAL													Director de interventoría. - Ingeniero y/o Arquitecto	1,00	\$ 5.898.500	4,50	100,00 %	\$ 6.543.250	1,00	3,53	\$ 20.821.705	1,00	2,00	\$ 11.797.000	\$ 6.075.455	Residente de interventoría. - Ingeniero y/o Arquitecto	2,00	\$ 4.587.722	4,50	100,00 %	\$ 1.289.498	2,00	3,43	\$ 31.471.773	2,00	2,00	\$ 18.350.888	\$ 8.533.163	Residente de interventoría. - Ingeniero y/o Arquitecto	1,00	\$ 4.587.722	4,50	100,00 %	\$ 0.644.749	1,00	3,43	\$ 15.735.886	1,00	0,00	\$ -	\$ 4.908.863	Auxiliar tecnico de interventoría	2,00	\$ 2.621.556	4,50	100,00 %	\$ 3.594.004	2,00	3,20	\$ 16.777.958	2,00	2,00	\$ 10.486.224	\$ 3.670.178	Auxiliar tecnico de interventoría	1,00	\$ 2.621.556	4,50	100,00 %	\$ 1.797.002	1,00	3,20	\$ 8.388.979	1,00	1,00	\$ 2.621.556	\$ 786.467	Auxiliar tecnico de interventoría	1,00	\$ 2.621.556	4,50	100,00 %	\$ 1.797.002	1,00	3,43	\$ 8.991.937	1,00	0,00	\$ -	\$ 805.065	Profesional seguridad y salud en el trabajo -SST.	1,00	\$ 4.587.722	4,50	100,00 %	\$ 0.644.749	1,00	3,43	\$ 15.735.886	1,00	2,00	\$ 9.175.444	\$ 4.266.581	Auxiliar, seguridad y salud en el trabajo -SST.	1,00	\$ 2.621.556	4,50	100,00 %	\$ 1.797.002	1,00	3,43	\$ 8.991.937	1,00	2,00	\$ 5.243.112	\$ 2.438.047	Auxiliar, seguridad y salud en el trabajo -SST.	1,00	\$ 2.621.556	4,50	100,00 %	\$ 1.797.002	1,00	3,43	\$ 8.991.937	1,00	0,00	\$ -	\$ 805.065	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL					\$ 9.904.258	-	-	\$ 135.907.998	-	-	\$ 57.674.224	\$ 3.677.964	Factor Multiplicador (FM)					2,17			2,17			2,17	2,17
COMPONENTE	VALOR DE LOS COMPONENTES CONTRACTUALES	VALOR DISPONIBLE A LA FECHA	VALOR REQUERIDO	ACREDITAR (+)	CONTRA ACREDITAR (-)																																																																																																																																																																																																																
DATOS CONTRACTUALES PERSONAL	\$ 390.392.240,00	\$ 96.471.884,00	\$ 125.153.068,00	\$ 29.681.182,00																																																																																																																																																																																																																	
DATOS CONTRACTUALES OTROS COSTOS DIRECTOS	\$ 68.987.447,00	\$ 40.384.447,00	\$ 10.713.286,00		-\$ 29.681.182,00																																																																																																																																																																																																																
CARGO / OFICIO	CANT	PRESUPUESTO OFICIAL				VALOR COMPROMETIDOS - PERSONAL			VALOR REQUERIDO - PERSONAL			ACREDITAR - CONTRA ACREDITAR																																																																																																																																																																																																									
		SUELDO O TARIFA (mensual)	DURACIÓN (meses)	DEDICACIÓN TOTAL (%) (h-mes)	VALOR TOTAL	CANTIDAD	DURACIÓN (meses)	VALOR PARCIAL (\$)	CANTIDAD	DURACIÓN (meses)	VALOR PARCIAL (\$)	VALOR PARCIAL (\$)																																																																																																																																																																																																									
A - Costos directos de personal (Profesional, tecnólogo y técnico)																																																																																																																																																																																																																					
PERSONAL PROFESIONAL																																																																																																																																																																																																																					
Director de interventoría. - Ingeniero y/o Arquitecto	1,00	\$ 5.898.500	4,50	100,00 %	\$ 6.543.250	1,00	3,53	\$ 20.821.705	1,00	2,00	\$ 11.797.000	\$ 6.075.455																																																																																																																																																																																																									
Residente de interventoría. - Ingeniero y/o Arquitecto	2,00	\$ 4.587.722	4,50	100,00 %	\$ 1.289.498	2,00	3,43	\$ 31.471.773	2,00	2,00	\$ 18.350.888	\$ 8.533.163																																																																																																																																																																																																									
Residente de interventoría. - Ingeniero y/o Arquitecto	1,00	\$ 4.587.722	4,50	100,00 %	\$ 0.644.749	1,00	3,43	\$ 15.735.886	1,00	0,00	\$ -	\$ 4.908.863																																																																																																																																																																																																									
Auxiliar tecnico de interventoría	2,00	\$ 2.621.556	4,50	100,00 %	\$ 3.594.004	2,00	3,20	\$ 16.777.958	2,00	2,00	\$ 10.486.224	\$ 3.670.178																																																																																																																																																																																																									
Auxiliar tecnico de interventoría	1,00	\$ 2.621.556	4,50	100,00 %	\$ 1.797.002	1,00	3,20	\$ 8.388.979	1,00	1,00	\$ 2.621.556	\$ 786.467																																																																																																																																																																																																									
Auxiliar tecnico de interventoría	1,00	\$ 2.621.556	4,50	100,00 %	\$ 1.797.002	1,00	3,43	\$ 8.991.937	1,00	0,00	\$ -	\$ 805.065																																																																																																																																																																																																									
Profesional seguridad y salud en el trabajo -SST.	1,00	\$ 4.587.722	4,50	100,00 %	\$ 0.644.749	1,00	3,43	\$ 15.735.886	1,00	2,00	\$ 9.175.444	\$ 4.266.581																																																																																																																																																																																																									
Auxiliar, seguridad y salud en el trabajo -SST.	1,00	\$ 2.621.556	4,50	100,00 %	\$ 1.797.002	1,00	3,43	\$ 8.991.937	1,00	2,00	\$ 5.243.112	\$ 2.438.047																																																																																																																																																																																																									
Auxiliar, seguridad y salud en el trabajo -SST.	1,00	\$ 2.621.556	4,50	100,00 %	\$ 1.797.002	1,00	3,43	\$ 8.991.937	1,00	0,00	\$ -	\$ 805.065																																																																																																																																																																																																									
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL					\$ 9.904.258	-	-	\$ 135.907.998	-	-	\$ 57.674.224	\$ 3.677.964																																																																																																																																																																																																									
Factor Multiplicador (FM)					2,17			2,17			2,17	2,17																																																																																																																																																																																																									

Cód. FO-GECO-035

Formato
FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Versión 10

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN														
		TOTAL COSTOS DE PERSONAL CON FM (A)					VALOR COMPROMETIDO - OTROS COSTOS DIRECTOS			VALOR REQUERIDO - OTROS COSTOS DIRECTOS			ACREDITAR - CONTRAACREDITAR			
					\$ 39 0.392.240			\$ 294. 920.356			\$ 125.1 53.066	\$ 9.681.18 2				
B - Otros Costos directos					Canti dad	UNID AD	VAL OR	PLAZ O (Mese s)	VALOR TOTAL	CANTI DAD	PL AZ O (M es es)	VALO R PARCI AL (\$)	CAN TID AD	PLAZ O (M es es)	VALO R PARCI AL (\$)	VALOR PARCIA L (\$)
Servicio públicos oficina del proyecto (energía, acueducto, gas, telefonía, internet). - Auxilio para pago de servicios públicos completos.					1	Mes	\$ 3 80.00 0	4,50	\$ 1.710.000	1,00	3,5 3	\$ 1. 341.40 0	1,00	2,00	\$ 760.00 0	\$ 391.40 0
Auxilio para gastos de papelería, fotocopias y otros.					1	Mes	\$ 4 20.00 0	4,50	\$ 1.890.000	1,00	3,5 3	\$ 1. 482.60 0	1,00	2,00	\$ 840.00 0	\$ 432.60 0
Auxilio por celulares - equipo y consumo - Por cada profesional					4	Mes	\$ 80.00 0	4,50	\$ 1.440.000	10,00	3,5 3	\$ 2. 824.00 0	8,00	2,00	\$ 1. 280.00 0	\$ 2.664.00 0
Auxilio para equipos de computo con software licenciado de acuerdo con la especificación requerida por la entidad. - Computadores licenciados, incluye impresora, conexión a internet, por cada profesional.					4	Mes	\$ 3 50.00 0	4,50	\$ 6.300.000	10,00	3,5 3	\$ 12. 355.00 0	8,00	2,00	\$ 5. 600.00 0	\$ 1.655.00 0
Estudios y asesorías técnicas especializadas.					1	Estimado	\$43.0 22.44 7	1,00	\$ 4 3.022.447	0,00	0,0 0	\$ -	1,00	1,00	\$ 1. 108.26 5	\$ - 4 1.914.18 2
Ensayos de laboratorio.					1	Unidad	\$ 2 50.00 0	4,50	\$ 1.125.000	0,00	0,0 0	\$ -	1,00	1,00	\$ 1. 125.00 0	\$ -
Transporte: Vehículo con especificaciones definidas en el presupuesto, cuando es subcontratado con un tercero o con el personal. Transporte, auxilio de transporte.					1	Mes	\$ 3.000 .000	4,50	\$ 1.350.000	1,00	3,5 3	\$ 10. 590.00 0	1,00	0,00	\$ -	\$ - 2.910.00 0
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)									\$ 6 8.987.447			\$ 28.5 93.000			\$ 10. 713.26 5	\$ - 2 9.681.18 2
VALOR BASICO (A + B)									\$ 45 9.379.687			\$ 323. 513.35 6			\$ 135. 866.33 1	\$ -
Polizas - Gasto fijo Reembolsable - (C)									\$ 1.557.560			\$ -			\$ -	\$ -
SUBTOTAL (A+B+C)									\$ 46 9.937.247			\$ 323. 513.35 6			\$ 135. 866.33 1	\$ -
IVA (19%)									\$ 8 7.282.141			\$ 61. 467.53 8			\$ 25. 814.60 3	\$ -
VALOR TOTAL DE LA CONSULTORÍA									\$ 54 8.219.388	\$ -		\$ 384. 980.89 4			\$ 161. 680.93 4	\$ -

Teniendo en cuenta los anteriores argumentos de justificación, respecto a la ampliación del plazo y redistribución de recursos que se pretende efectuar en el "PRESUPUESTO OFICIAL" del contrato

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
		<p>de interventoría, es importante señalar que el equipo de supervisión después de realizar un análisis y estudio pormenorizado sobre dicho particular considera viable la mencionada modificación, teniendo presente y advirtiendo que es necesario poder seguir continuando garantizando el ejercicio de vigilancia y control respecto al contrato de obra civil N° 4600099067 del 2023, así como de poder seguir garantizando un acompañamiento con resolución a observaciones a los diseños del proyecto y métodos constructivos que se puedan llegar a presentar conforme a la dinámica de la ejecución de las obras objeto de intervención, garantizando de esta manera procesos constructivos acorde a la normatividad vigente y especificaciones técnicas.</p> <p>Por todo lo anterior y al encontrar razones fácticas y jurídicas suficientes para ello, se recomienda realizar para el contrato 4600099043 de 2023, la Modificación No. 01, consistente en la ampliación No. 01. Y otrosí No. 01.</p>
<p>4600098547 de 2023</p> <p>Supervisor: Wilson de Jesús García Cano</p>	<p>Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para la construcción del edificio para el Archivo Central de la Cuarta Brigada, Justicia Penal Militar y Centro de Familia Militar.</p>	<p>De acuerdo a la documentación aportada, el Comité Interno de Planeación estudia la solicitud del proceso por la Modalidad Contratación Directa – Contrato Interadministrativo y concluye que se encuentra ajustada conforme a la ley, por lo tanto el Comité considera pertinente atender la solicitud expuesta por el supervisor acerca de realizar la Modificación No. 01 del contrato en referencia celebrado con EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU de la siguiente manera:</p> <p>Ampliación No. 01: por el término de diez (10) meses, esto es, contados a partir del 01 de enero de 2024 hasta el día 31 de octubre del mismo año, ambas fechas inclusive.</p> <p>Otrosí No. 01: en cuanto a realizar una redistribución de recursos en la “ficha económica” del contrato, esto es, contra acreditando el de “ejecución” y acreditando el de “personal” y “apoyo logístico”</p> <p>Justificación: El contratista Empresa de Desarrollo Urbano - EDU, allegó a las instalaciones de la Secretaría de Seguridad y Convivencia, el escrito recibido en el mes de noviembre del 2023, mediante el cual manifestó lo siguiente:</p> <p>“JUSTIFICACIÓN AMPLIACIÓN N° 1 Y EL OTROSÍ N° 1:</p>

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
		<p style="text-align: center;"><input type="checkbox"/> AMPLIACION N° 1:</p> <p><i>Para efectos de empezar a argumentar la ampliación que se pretende realizar al contrato interadministrativo N° 4600098547 del 2023, es importante mencionar de manera general y en orden cronológico algunas de las diferentes actuaciones más relevantes que por parte del contratista EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU, a la fecha se han desarrollado conforme a los términos del mandato que se asigna.</i></p> <p><i>Así las cosas, es de indicar que entre el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN – SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA y la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU, suscribieron el contrato N° 4600098547 del 2023, el proveedor el día 22 de junio del 2023 y la entidad contratante el día 23 de junio del mismo año, posteriormente entre las partes mencionadas el día 30 de junio del 2023 en la plataforma SECOP II, se dio inicio a la ejecución de dicho contrato de forma transaccional; una vez efectuadas las actuaciones antes descritas por parte de dicho contratista el día 04 de julio del 2023, se procedió a solicitar la celebración del Consejo Distrital de Política Fiscal CODFIS, el cual se surtió el día 07 de julio de 2023, fecha para la cual se pudo obtener por parte del solicitante la Resolución N° 202350054245 – CODFIS 051 “Por medio de la cual el CODFIS, aprobó la modificación al presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa de Desarrollo Urbano –EDU para la vigencia 2023”, acto administrativo necesario adquirir por parte del aludido contratista a fin que éste pudiera lograr la apropiación del recurso presupuestal y por ende poder proceder con la activación financiera del contrato interadministrativo.</i></p> <p><i>Acto seguido, entre los días 28 de agosto y 12 de septiembre del 2023 por parte del mandatario se realizó la entrega oficial de los documentos soportes correspondientes a los profesionales que entrarían ser parte del equipo de trabajo para el contrato en cuestión, a fin de poder lograr el estudio, análisis y aprobación por parte de la supervisión del aludido contrato sobre dicho personal; actuación respecto a la cual por parte del ente contratante se oficializó sobre la mencionada aprobación el día 20 de septiembre de 2023.</i></p>

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
		<p><i>De manera posterior, se dio inicio al proceso de licitación de los contratistas tanto del correspondiente a la obra civil como al de la interventoría, actuación de selección que requirió la inversión de dedicación de quince (15) días más al inicialmente proyectado, ya que el aludido proceso tuvo varias observaciones por parte de los postulantes, las cuales debieron ser subsanadas para luego poderse llevar a cabo la presentación de las correspondientes propuestas, trayendo como resultado la selección del proponente y finalmente la aceptación de postura.</i></p> <p><i>Una vez adjudicado los contratos antes descritos, es importante señalar que teniendo en cuenta la tipología de la edificación del proyecto, la cual obedece a un equipamiento de organismo de seguridad (Cuarta Brigada del Ejército Nacional), la información técnica documental con la cual se va a materializar dicho proyecto, entiéndase por ésta: Planos, estudios de suelos, especificaciones técnicas, diseños de especialidades, presupuesto y programación de obra, para la entrega de lo aquí señalado por parte de la entidad contratante al mandatario, es sustancial aclarar que tal actividad, se enmarca en un protocolo de confidencialidad, el cual se desarrolla en actos de socialización con las partes, proyección y firma de documentos, intervención que posteriormente se replica entre el mencionado mandatario y los subcontratistas que desarrollaran el referido proyecto (constructor e interventoría), junto con el acompañamiento del mencionado organismo beneficiario; escenario respecto al cual se indica que para su total realización ha requerido de un tiempo aproximado de 20 días. Lo anterior, obrando de conformidad con el numeral 1° del artículo 24 de la Ley N° 1755 de 2015, el cual establece:</i></p> <p><u>“Artículo 24. Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la Constitución Política o la ley, y en especial:</u></p> <p><u>1. Los relacionados con la defensa o seguridad nacionales</u></p> <p><i>(...)”. (Subrayas y negrilla fuera del texto original).</i></p> <p><i>Igualmente es significativo mencionar, que como actividad por ejecutar de manera posterior a lo antes narrado, es la correspondiente a la legalización de las actas de inicio</i></p>

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN																					
		<p><i>correspondientes tanto al contrato de obra civil como al de la interventoría, hecho que para su realización requirió previamente la solicitud de expedición de pólizas, las cuales una vez obtenidas se entregaron al mandatario para su revisión y/o aprobación, situación que se vio inmersa en notificación de observaciones, las cuales debieron ser subsanadas por parte de los subcontratistas para nuevo análisis y viabilidad por parte del ente contratante. Suceso que ha requerido de un tiempo de aproximadamente 10 días.</i></p> <p><i>Una vez agotado el proceso de selección tanto para el contrato de obra civil como para el de interventoría, el día 04 de octubre del 2023 se dio inicio a las actividades propias y dirigidas a la “... CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO PARA EL ARCHIVO CENTRAL DE LA CUARTA BRIGADA, JUSTICIA PENAL MILITAR Y CENTRO DE FAMILIA MILITAR”; <u>proyecto que para su materialización requiere de un plazo total de doce (12) meses, obrando de conformidad y en atención a la programación de actividades constructivas elaborada por parte del contratista consultor CONCAVAS S.A.S y entregada al mandatario por parte del ente contratante para los fines antes descritos. Lo anterior tal y como puede evidenciarse en la siguiente información:</u></i></p> <table border="1" data-bbox="654 1144 1495 1260"> <thead> <tr> <th>Id</th> <th>Item</th> <th>Nombre de tarea</th> <th>Costo</th> <th>Comienzo</th> <th>Fin</th> <th>Duración</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td></td> <td>Programacion Cuarta Brigada 20230209</td> <td>\$ 12.220.037.449</td> <td>lun 10/04/23</td> <td>mié 10/04/24</td> <td>337 días</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>1.0</td> <td>EDIFICIO JUSTICIA PENAL MILITAR - SEPTIMA DIVISION</td> <td>\$ 7.961.038.436</td> <td>lun 10/04/23</td> <td>mié 10/04/24</td> <td>337 días</td> </tr> </tbody> </table> <p><i>Frente a lo expreso en el párrafo inmediatamente anterior, es importante aclarar que conforme a las eventualidades en que se ha visto inmerso toda la etapa preliminar del desarrollo del contrato interadministrativo hasta lograr la aceptación de posturas por parte de los proponentes, para de manera posterior lograr dar inicio a la ejecución de las actividades propias tanto del contrato de obra civil como de la interventoría, la última actuación en mención tuvo un desplazamiento en la línea de tiempo proyectada en el “CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES - ARCHIVO CENTRAL CUARTA BRIGADA”, de un (01) mes y quince (15) días.</i></p> <p><i>Concordante con lo anterior, es importante señalar que una vez se da el inicio a la ejecución de actividades de obra civil, conforme al alcance del contrato N° 4600098547 del 2023, es oportuno mencionar las que taxativamente señala el mismo, así:</i></p>	Id	Item	Nombre de tarea	Costo	Comienzo	Fin	Duración	0		Programacion Cuarta Brigada 20230209	\$ 12.220.037.449	lun 10/04/23	mié 10/04/24	337 días	1	1.0	EDIFICIO JUSTICIA PENAL MILITAR - SEPTIMA DIVISION	\$ 7.961.038.436	lun 10/04/23	mié 10/04/24	337 días
Id	Item	Nombre de tarea	Costo	Comienzo	Fin	Duración																	
0		Programacion Cuarta Brigada 20230209	\$ 12.220.037.449	lun 10/04/23	mié 10/04/24	337 días																	
1	1.0	EDIFICIO JUSTICIA PENAL MILITAR - SEPTIMA DIVISION	\$ 7.961.038.436	lun 10/04/23	mié 10/04/24	337 días																	




Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 10		

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
		<p><i>“Demoliciones, Subestructura, Estructura, Mampostería, Revoques, Impermeabilización, estuco, pintura, cubierta, acabados, instalaciones eléctricas, instalaciones hidrosanitarias, divisiones en drywall, aire acondicionados, carpintería metálica y las demás actividades que sean necesarias conforme a los estudios, diseños realizado por la consultoría contratada por la Secretaría de Seguridad y Convivencia y recomendaciones de la interventoría de obra.”</i></p> <p><i>Así las cosas, igualmente es significativo precisar, que a la fecha de elaboración del presente escrito, se puede indicar que la ejecución del contrato de obra civil conforme al detalle de las actividades antes descritas, se encuentra enmarcada en los capítulos de “Demoliciones” y “Subestructura”, el cual comprende las siguientes actividades generales: Preliminares, retiros y demoliciones, movimiento de tierras, concretos (fundaciones, losa de contrapiso, muros de contención, pisos en concreto vaciado), acero, mallas/estructura metálica e instalaciones de redes hidráulicas e hidrosanitarias.</i></p> <p><i>A causa de lo anterior, se indica que los demás capítulos descritos debidamente en el penúltimo párrafo que antecede al presente, objeto y alcance del contrato interadministrativo N° 4600098547 del 2023, a la fecha se encuentran pendientes por ejecutar, requiriéndose para ello y con el fin de lograr ajustar en tiempo el término total consagrado en la programación de actividades de obra constructivas elaborada por parte del contratista consultor CONCAVAS S.A.S, de un plazo de diez (10) meses, contados a partir del 01 de enero del 2023 hasta el día treinta y uno (31) de octubre del mismo año, ambas fechas inclusive.</i></p> <p><i>De otro lado, es transcendental aclarar que como fecha de terminación para el contrato en cuestión, se estableció el día 31 de diciembre del 2023, teniendo en cuenta el principio de la anualidad del presupuesto, lo cual es un punto denominador y común entre diferentes ordenamientos jurídicos, en razón del cual la estimación de ingresos y la autorización de gastos debe efectuarse en periodos de un año, es decir, se justifica en la necesidad del control eficiente del gasto público, en donde por regla general, las autoridades públicas no podrán adquirir luego del 31 de diciembre de cada año compromisos que afecten las apropiaciones presupuestales de la anualidad que se cierra,</i></p>

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN															
		<p>garantizándose de esta manera que los ingresos y gastos puedan ejecutarse en el año que corresponda. Lo anterior, obrando de conformidad con El Presupuesto General de la Nación, el cual constituye la herramienta fundamental para la asignación de los recursos y la determinación de los gastos que cubren los objetivos de los planes de desarrollo económico y social de la Nación en un periodo determinado, específicamente en un marco temporal anual, que comienza el primero de enero y termina el 31 de diciembre del mismo año, por tanto es uno de los principios del Sistema Presupuestal Colombiano, definido en el artículo 14 del Estatuto Orgánico del Presupuesto.</p> <p>Así las cosas y con el fin de poder seguir garantizando que el contrato interadministrativo N° 4600098547 del 2023 cuente con el tiempo suficiente para su correcta ejecución y cumplimiento de su alcance, para el mismo se requiere una ampliación por el termino de diez (10) meses, contados a partir del 01 de enero del 2023 hasta el día treinta y uno (31) de octubre del mismo año, ambas fechas inclusive.</p> <p style="text-align: center;"><input type="checkbox"/> REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS.</p> <p>Teniendo en cuenta el avance de ejecución actual del contrato interadministrativo N° 4600098547 de 2023, en la ficha económica que lo integra se identifica que se puede realizar redistribución de recursos entre componentes, esto es, contracreditando el de "Ejecución" y acreditando los de "Personal" y "Apoyo Logístico"; lo anterior, con el fin que para el plazo que se solicita en ampliación, dichos componentes cuenten con los recursos suficientes para su operación. Para tales efectos dicha redistribución se realiza conforme al siguiente cuadro:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">COMPONENTE</th> <th style="text-align: center;">VALOR DISPONIBLE</th> <th style="text-align: center;">VALOR REQUERIDO</th> <th style="text-align: center;">ACREDITAR (+)</th> <th style="text-align: center;">CONTRA CREDITAR (-)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">COMPONENTE DE PERSONAL</td> <td style="text-align: right;">\$ 113.537.398</td> <td style="text-align: right;">\$ 502.614.244</td> <td style="text-align: right;">\$ 389.076.846</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">COMPONENTE DE EJECUCIÓN</td> <td style="text-align: right;">\$ 12.082.699.616</td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">-\$ 509.800.462</td> </tr> </tbody> </table>	COMPONENTE	VALOR DISPONIBLE	VALOR REQUERIDO	ACREDITAR (+)	CONTRA CREDITAR (-)	COMPONENTE DE PERSONAL	\$ 113.537.398	\$ 502.614.244	\$ 389.076.846		COMPONENTE DE EJECUCIÓN	\$ 12.082.699.616			-\$ 509.800.462
COMPONENTE	VALOR DISPONIBLE	VALOR REQUERIDO	ACREDITAR (+)	CONTRA CREDITAR (-)													
COMPONENTE DE PERSONAL	\$ 113.537.398	\$ 502.614.244	\$ 389.076.846														
COMPONENTE DE EJECUCIÓN	\$ 12.082.699.616			-\$ 509.800.462													

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN																																																																																																																																																																																																																																
		APOYO LOGÍSTICO	\$ 3.706.867	\$ 124.430.482	\$ 120.723.615																																																																																																																																																																																																																													
		TOTALES		\$ 627.044.727	\$ 509.800.462	-\$ 509.800.462																																																																																																																																																																																																																												
<p><i>Por todo lo antes enunciado, se indica que para el contrato interadministrativo N° 4600098547 del 2023, la “FICHA TECNICO ECONOMICA”, se distribuye y queda de la siguiente manera:</i></p>																																																																																																																																																																																																																																		
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: center;"></td> <td colspan="6" style="text-align: center;">FICHA TÉCNICO ECONOMICA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDU</td> </tr> <tr> <td style="font-size: small;">Codigo: FE-01-001</td> <td style="font-size: small;">Version: 0</td> <td style="font-size: small;">Fecha:</td> <td colspan="4" style="font-size: small;">Pagina 1 de 1</td> </tr> <tr> <td style="font-size: small;">Tipo de Contrato:</td> <td colspan="6" style="font-size: small;">Mandato</td> </tr> <tr> <td style="font-size: small;">Contratante:</td> <td colspan="6" style="font-size: small;">SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA - DISTRITO DE MEDELLIN</td> </tr> <tr> <td style="font-size: small;">Objeto Contrato:</td> <td colspan="6" style="font-size: small;">CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA LA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO PARA EL ARCHIVO CENTRAL DE LA CUARTA BRIGADA, JUSTICIA PENAL MILITAR Y CENTRO DE FAMILIA MILITAR.</td> </tr> <tr> <td style="font-size: small;">Duración (meses):</td> <td style="font-size: small;">10</td> <td style="font-size: small;">Fecha:</td> <td colspan="4" style="font-size: small;">nov-23</td> </tr> <tr> <td colspan="7" style="text-align: center;">COMPONENTE DE PERSONAL</td> </tr> <tr> <td style="font-size: small;">Función en el proyecto</td> <td style="font-size: small;">Título (Formación)</td> <td style="font-size: small;">Dedicación (meses)</td> <td style="font-size: small;">Unidad</td> <td style="font-size: small;">% dedicación</td> <td style="font-size: small;">Cantidad recursos</td> <td style="font-size: small;">Vr. Unitario</td> <td style="font-size: small;">Vr. Total</td> </tr> <tr> <td rowspan="3" style="text-align: center;">Coordinación</td> <td>Coordinador</td> <td>10</td> <td>Mes</td> <td>100%</td> <td>1</td> <td>8.696.897</td> <td>86.968.970</td> </tr> <tr> <td>Administrativo</td> <td>10</td> <td>Mes</td> <td>100%</td> <td>1</td> <td>6.703.858</td> <td>67.038.580</td> </tr> <tr> <td>Abogado</td> <td>10</td> <td>Mes</td> <td>100%</td> <td>1</td> <td>6.703.858</td> <td>67.038.580</td> </tr> <tr> <td rowspan="3"></td> <td>Ambiental/forestal</td> <td>10</td> <td>Mes</td> <td>100%</td> <td>1</td> <td>6.703.858</td> <td>67.038.580</td> </tr> <tr> <td>Arquitecto</td> <td>10</td> <td>Mes</td> <td>100%</td> <td>1</td> <td>6.703.858</td> <td>67.038.580</td> </tr> <tr> <td>Ingeniero / seguimiento</td> <td>10</td> <td>Mes</td> <td>100%</td> <td>1</td> <td>7.882.167</td> <td>78.821.670</td> </tr> <tr> <td rowspan="3"></td> <td>Ambiental/forestal</td> <td>10</td> <td>Mes</td> <td>6,98%</td> <td>1</td> <td>6.703.858</td> <td>4.665.885</td> </tr> <tr> <td>Ingeniero / Arquitecto seguimiento</td> <td>10</td> <td>Mes</td> <td>6,98%</td> <td>1</td> <td>7.882.167</td> <td>5.485.988</td> </tr> <tr> <td>Arquitecto</td> <td>10</td> <td>Mes</td> <td>6,98%</td> <td>1</td> <td>6.703.858</td> <td>4.665.885</td> </tr> <tr> <td colspan="7" style="text-align: center;">PROVISION 2024</td> <td style="text-align: right;">53.851.526</td> </tr> <tr> <td colspan="7">SUBTOTAL COMPONENTE DE PERSONAL (Nota 1)</td> <td style="text-align: right;">502.614.244</td> </tr> <tr> <td colspan="7" style="text-align: center;">COMPONENTE DE EJECUCIÓN</td> </tr> <tr> <td colspan="7" style="font-size: small;">total Obra e interventoría</td> <td style="text-align: right;">0</td> </tr> <tr> <td colspan="7">SUBTOTAL COMPONENTE DE EJECUCIÓN</td> <td style="text-align: right;">0</td> </tr> <tr> <td colspan="7" style="text-align: center;">COMPONENTE APOYO LOGISTICO</td> </tr> <tr> <td style="font-size: small;">Papelería, impresiones y fotocopias, ploteos y heliográficas</td> <td>10</td> <td>Mes</td> <td>100%</td> <td>1</td> <td>901.882</td> <td>9.018.820</td> </tr> <tr> <td style="font-size: small;">Transporte</td> <td>10</td> <td>Mes</td> <td>50%</td> <td>1</td> <td>7.985.717</td> <td>39.928.585</td> </tr> <tr> <td style="font-size: small;">Puestos de trabajo</td> <td>10</td> <td>Mes</td> <td>100%</td> <td>6</td> <td>553.963</td> <td>33.237.780</td> </tr> <tr> <td style="font-size: small;">Equipos de cómputo</td> <td>10</td> <td>Mes</td> <td>100%</td> <td>6</td> <td>481.881</td> <td>28.913.460</td> </tr> <tr> <td colspan="7" style="text-align: center;">PROVISION 2024</td> <td style="text-align: right;">13.331.837</td> </tr> <tr> <td colspan="7">SUBTOTAL APOYO LOGISTICO</td> <td style="text-align: right;">124.430.482</td> </tr> <tr> <td colspan="7"> <p>Nota: Para la presente ampliación no se requiere adición de recursos.</p> <p>Las demás condiciones del contrato interadministrativo N° 4600098547 del 2023 se mantienen conforme fueron estipuladas inicialmente”.</p> </td> </tr> </table>								FICHA TÉCNICO ECONOMICA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDU						Codigo: FE-01-001	Version: 0	Fecha:	Pagina 1 de 1				Tipo de Contrato:	Mandato						Contratante:	SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA - DISTRITO DE MEDELLIN						Objeto Contrato:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA LA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO PARA EL ARCHIVO CENTRAL DE LA CUARTA BRIGADA, JUSTICIA PENAL MILITAR Y CENTRO DE FAMILIA MILITAR.						Duración (meses):	10	Fecha:	nov-23				COMPONENTE DE PERSONAL							Función en el proyecto	Título (Formación)	Dedicación (meses)	Unidad	% dedicación	Cantidad recursos	Vr. Unitario	Vr. Total	Coordinación	Coordinador	10	Mes	100%	1	8.696.897	86.968.970	Administrativo	10	Mes	100%	1	6.703.858	67.038.580	Abogado	10	Mes	100%	1	6.703.858	67.038.580		Ambiental/forestal	10	Mes	100%	1	6.703.858	67.038.580	Arquitecto	10	Mes	100%	1	6.703.858	67.038.580	Ingeniero / seguimiento	10	Mes	100%	1	7.882.167	78.821.670		Ambiental/forestal	10	Mes	6,98%	1	6.703.858	4.665.885	Ingeniero / Arquitecto seguimiento	10	Mes	6,98%	1	7.882.167	5.485.988	Arquitecto	10	Mes	6,98%	1	6.703.858	4.665.885	PROVISION 2024							53.851.526	SUBTOTAL COMPONENTE DE PERSONAL (Nota 1)							502.614.244	COMPONENTE DE EJECUCIÓN							total Obra e interventoría							0	SUBTOTAL COMPONENTE DE EJECUCIÓN							0	COMPONENTE APOYO LOGISTICO							Papelería, impresiones y fotocopias, ploteos y heliográficas	10	Mes	100%	1	901.882	9.018.820	Transporte	10	Mes	50%	1	7.985.717	39.928.585	Puestos de trabajo	10	Mes	100%	6	553.963	33.237.780	Equipos de cómputo	10	Mes	100%	6	481.881	28.913.460	PROVISION 2024							13.331.837	SUBTOTAL APOYO LOGISTICO							124.430.482	<p>Nota: Para la presente ampliación no se requiere adición de recursos.</p> <p>Las demás condiciones del contrato interadministrativo N° 4600098547 del 2023 se mantienen conforme fueron estipuladas inicialmente”.</p>						
	FICHA TÉCNICO ECONOMICA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDU																																																																																																																																																																																																																																	
Codigo: FE-01-001	Version: 0	Fecha:	Pagina 1 de 1																																																																																																																																																																																																																															
Tipo de Contrato:	Mandato																																																																																																																																																																																																																																	
Contratante:	SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA - DISTRITO DE MEDELLIN																																																																																																																																																																																																																																	
Objeto Contrato:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA LA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO PARA EL ARCHIVO CENTRAL DE LA CUARTA BRIGADA, JUSTICIA PENAL MILITAR Y CENTRO DE FAMILIA MILITAR.																																																																																																																																																																																																																																	
Duración (meses):	10	Fecha:	nov-23																																																																																																																																																																																																																															
COMPONENTE DE PERSONAL																																																																																																																																																																																																																																		
Función en el proyecto	Título (Formación)	Dedicación (meses)	Unidad	% dedicación	Cantidad recursos	Vr. Unitario	Vr. Total																																																																																																																																																																																																																											
Coordinación	Coordinador	10	Mes	100%	1	8.696.897	86.968.970																																																																																																																																																																																																																											
	Administrativo	10	Mes	100%	1	6.703.858	67.038.580																																																																																																																																																																																																																											
	Abogado	10	Mes	100%	1	6.703.858	67.038.580																																																																																																																																																																																																																											
	Ambiental/forestal	10	Mes	100%	1	6.703.858	67.038.580																																																																																																																																																																																																																											
	Arquitecto	10	Mes	100%	1	6.703.858	67.038.580																																																																																																																																																																																																																											
	Ingeniero / seguimiento	10	Mes	100%	1	7.882.167	78.821.670																																																																																																																																																																																																																											
	Ambiental/forestal	10	Mes	6,98%	1	6.703.858	4.665.885																																																																																																																																																																																																																											
	Ingeniero / Arquitecto seguimiento	10	Mes	6,98%	1	7.882.167	5.485.988																																																																																																																																																																																																																											
	Arquitecto	10	Mes	6,98%	1	6.703.858	4.665.885																																																																																																																																																																																																																											
PROVISION 2024							53.851.526																																																																																																																																																																																																																											
SUBTOTAL COMPONENTE DE PERSONAL (Nota 1)							502.614.244																																																																																																																																																																																																																											
COMPONENTE DE EJECUCIÓN																																																																																																																																																																																																																																		
total Obra e interventoría							0																																																																																																																																																																																																																											
SUBTOTAL COMPONENTE DE EJECUCIÓN							0																																																																																																																																																																																																																											
COMPONENTE APOYO LOGISTICO																																																																																																																																																																																																																																		
Papelería, impresiones y fotocopias, ploteos y heliográficas	10	Mes	100%	1	901.882	9.018.820																																																																																																																																																																																																																												
Transporte	10	Mes	50%	1	7.985.717	39.928.585																																																																																																																																																																																																																												
Puestos de trabajo	10	Mes	100%	6	553.963	33.237.780																																																																																																																																																																																																																												
Equipos de cómputo	10	Mes	100%	6	481.881	28.913.460																																																																																																																																																																																																																												
PROVISION 2024							13.331.837																																																																																																																																																																																																																											
SUBTOTAL APOYO LOGISTICO							124.430.482																																																																																																																																																																																																																											
<p>Nota: Para la presente ampliación no se requiere adición de recursos.</p> <p>Las demás condiciones del contrato interadministrativo N° 4600098547 del 2023 se mantienen conforme fueron estipuladas inicialmente”.</p>																																																																																																																																																																																																																																		

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
		<p>Teniendo en cuenta los anteriores argumentos de justificación, respecto a la ampliación del plazo y redistribución de recursos que se pretende efectuar en la ficha económica del contrato, es oportuno indicar que el equipo de supervisión después de realizar un análisis y estudio pormenorizado sobre dicho particular considera viable la mencionada modificación, teniendo presente y advirtiendo que es necesario poder seguir continuar garantizando el "... MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO PARA EL ARCHIVO CENTRAL DE LA CUARTA BRIGADA, JUSTICIA PENAL MILITAR Y CENTRO DE FAMILIA MILITAR" así como que se pueda ajustar en tiempos, el plazo real de ejecución que requiere la materialización de dicho proyecto, según la programación de actividades constructivas elaborada por parte del contratista consultor CONCAVAS S.A.S, con procesos constructivos que permitan la estabilidad de la obra, acorde a la normatividad vigente y especificaciones técnicas.</p> <p>Por todo lo anterior y al encontrar razones fácticas y jurídicas suficientes para ello, se recomienda realizar para el contrato 4600098547 de 2023, la Modificación No. 01, consistente en la ampliación No. 01. y otrosí no. 01.</p>
<p>4600098956 de 2023</p> <p>Supervisor: Wilson de Jesús García Cano</p>	<p>Ejecutar obras complementarias para la estación de policía y sala técnica de automotores en guayabal, seccional de inteligencia de la policía y estación de policía de aranjuez."</p>	<p>De acuerdo a la documentación aportada, el Comité Interno de Planeación estudia la solicitud del proceso por la Modalidad Licitación pública y concluye que se encuentra ajustada conforme a la ley, por lo tanto el Comité considera pertinente atender la solicitud expuesta por el supervisor acerca de realizar la Modificación No. 01 del contrato en referencia celebrado con CONSORCIO COMPLEMENTARIAS MED.(MARY SOL DUQUE HURTADO, con el 25% y C.C. 43.757.484, INTERTEL S.A.S. con el 25% y NIT 811.022.947-6, y CUANTICO INGENIERIA S.A.S con el 50 % y NIT 901.505.921-5) de la siguiente manera:</p> <p>OTROSI N° 1: Cambio y/o ajuste de ítems y cantidades en el presupuesto del contrato.</p> <p>Modificar en la plataforma SECOP II de las fechas electrónicas de inicio de la liquidación del contrato corresponde al 30 de diciembre de 2023 y fin de liquidación el 30 de junio de 2026.</p>

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 10		

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
		<p>Justificación: La firma interventora NOGAALL S.A.S, comunica a la Secretaría de Seguridad y Convivencia, a través del escrito N° NG.8901-033-C y fechado el día 23 de noviembre del año 2023, que el contratista de obra civil CONSORCIO COMPLEMENTARIAS MED, allegó el escrito identificado con el radicado N° 019 de la fecha antes descrita, mediante el cual manifestó lo siguiente:</p> <p><i>“Durante la ejecución del contrato N° 4600098956 de 2023, cuyo objeto radica en “EJECUTAR OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA ESTACIÓN DE POLICÍA Y SALA TÉCNICA DE AUTOMOTORES EN GUAYABAL, SECCIONAL DE INTELIGENCIA DE LA POLICÍA Y ESTACIÓN DE POLICÍA DE ARANJUEZ”, es importante señalar que desde el inicio a la ejecución de dicho contrato, se comenzó a realizar la ingeniería de detalle a fin de poder verificar que la información que reposa en los diseños, planos y especificaciones suministrados por parte de la entidad contratante, sean acordes con las necesidades reales de las edificaciones existentes motivo de intervención.</i></p> <p><i>Así las cosas, durante el desarrollo de dicha actividad se pudo identificar la necesidad de realizar ajustes a las cantidades contractuales, esto es, en menores y mayores cantidades, así como con la inclusión de obras no previstas NPS, sin que esto implique una modificación en la cual se afecte o se comprometa la responsabilidad del contratista diseñador en los productos elaborados; señalando que dichos ajustes surgen con ocasión a varios escenarios, entre los más relevantes, la verificación de medidas reales tomadas en sitio, efectuada con el fin que los elementos que son objeto de instalación puedan contar con la precisión requerida, así como de garantizar una mayor durabilidad, resistencia y estabilidad, situación que trae como resultado la definición de nuevos métodos para la implementación de soportes, anclajes y refuerzos.</i></p> <p><i>Otro escenario por destacar y considerado como notable, es en atención a los nuevos requerimientos realizados por parte del organismo beneficiario (Policía Nacional), los cuales se realizan con el fin de poder seguir garantizando y fortaleciendo condiciones de seguridad para las edificaciones en construcción, esto en cuanto a la implementación e instalación de cámaras y controles de acceso; otro aspecto fundamental es en lo tocante a</i></p>

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
		<p><i>poder continuar afianzando condiciones de seguridad y salud humana, situación respecto a la cual se implementan varias actividades de tipo técnico y constructivo, entre ellas: Sistema de detección humo, señalización para rutas de evacuación, instalación de sandblasting, de luminarias, mesones en acero inoxidable para destinación de cocina, instalación de barras en acero inoxidable para los baños de personas con movilidad reducida en cumplimiento de la normatividad existente que regula la materia, y finalmente en aras de poder seguir cumpliendo con entornos de confort, áreas con iluminación óptima y con control de vigilancia, espacios cómodos y ergonómicos para el uso y beneficio de todas las personas que harán uso de las edificaciones, esto es, tanto el cliente interno como el externo.</i></p> <p><i>Concordante con lo anterior, es de suma importancia destacar que estas variaciones no solo se fundamentan en un análisis cuantitativo, sino también en la necesidad de cumplir a cabalidad el alcance del proyecto, para de esta manera poder garantizar su calidad y eficiencia en alineación con las expectativas del proyecto y normatividad vigente.</i></p> <p><i>Así las cosas, es de precisar que el balance económico del contrato en cuestión, se realiza teniendo en cuenta las actividades que se contempla realizar en menores y mayores cantidades, así como con la inclusión de obras no previstas NPS, actividad que se lleva a cabo con el fin de lograr la definición total del alcance de ejecución y se obtiene como producto de la verificación de medidas en campo, a su vez con la definición de nuevos métodos para la implementación en la instalación de elementos constructivos y de seguridad, al igual que en atención a los nuevos requerimientos antes descritos efectuados por parte del organismo beneficiario (Policía Nacional).</i></p> <p><i>Finalmente, es de aclarar que como soporte para la generación de los NP'S que se hace necesario incluir dentro del presupuesto del contrato en cuestión, se puntualizan en la presentación del correspondiente APU junto con sus tres cotizaciones; el cual surge en atención a las necesidades que se originan cuando se avanza en la ejecución de las actividades contractuales de obra civil, enmarcadas bajo rigor y cumplimiento de especificaciones y requerimientos técnicos del proyecto.</i></p>


Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
		<p><i>En tal entendido y así las cosas, En tal entendido y así las cosas, es de mencionar que las actividades de obra no previstas, de menores y de mayores cantidades que se requieren en el proyecto “OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA ESTACIÓN DE POLICÍA Y SALA TÉCNICA DE AUTOMOTORES EN GUAYABAL, SECCIONAL DE INTELIGENCIA DE LA POLICÍA Y ESTACIÓN DE POLICÍA DE ARANJUEZ.”, son conforme al anexo del balance presupuestal que se adjunta y entra a ser parte integral del acta de modificación y demás documentos que soportan y argumentan dicha actuación contractual; el cual además es pertinente aclarar que por el alto volumen de información que consagra no se describe en la presente exposición.</i></p> <p><i>Teniendo en cuenta todo lo antes descrito, la firma interventora NOGAALL S.A.S, una vez realiza el análisis y estudio pormenorizado de los argumentos antes expuestos y en función de su alcance contractual, se permite manifestar concepto de viabilidad para proceder con EL MODIFICATORIO N° 1, consistente en el OTROSÍ N° 1: Cambio y/o ajuste de ítems y cantidades en el presupuesto del contrato N° 4600098956 de 2023, cuyo objeto radica en “Ejecutar Obras Complementarias Para La Estación De Policía y Sala Técnica De Automotores en Guayabal, Seccional De Inteligencia De La Policía Y Estación De Policía De Aranjuez.”</i></p> <p>De otro lado, se aclara que el contrato N° 4600098956 del 2023 fue parametrizado en la plataforma SECOP II con fecha de inicio del 29 de agosto de 2023 y fecha de terminación del 29 de diciembre del mismo año, acorde con lo estudios previos, propuesta y anexo al contrato, por lo tanto y así las cosas, se precisa que la fecha de inicio de la liquidación del contrato corresponde al 30 de diciembre de 2023 y fin de liquidación el 30 de junio de 2026.</p> <p>Por todo lo anterior y al encontrar razones fácticas y jurídicas suficientes para ello, se recomienda realizar para el contrato 4600098956 de 2023, la Modificación No. 01, consistente en otrosí no. 01.</p>
4600096282 de 2023	Prestación de servicios	De acuerdo a la documentación aportada, el Comité Interno de Planeación estudia la solicitud del proceso por la Modalidad Contratación Directa – Prestación de servicios profesionales y de

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
Supervisor: Gustavo Alonso Lopera Echeverri	profesionales y de apoyo a la gestión, para contribuir al fortalecimiento, cumplimiento y desarrollo de programas y proyectos estratégicos de la secretaría de seguridad y convivencia.	<p>apoyo y concluye que se encuentra ajustada conforme a la ley, por lo tanto el Comité considera pertinente atender la solicitud expuesta por el supervisor acerca de realizar la Modificación No. 01 del contrato en referencia celebrado con Fundación Pascual Bravo de la siguiente manera:</p> <p>Ampliación No. 01: Ampliación 01: Por un término de un (1) mes contado a partir del primero (1) de enero de 2024, hasta el treinta y uno (31) de enero de 2024, ambas fechas inclusive.</p> <p>Justificación: El cumplimiento del contrato se concreta en los siguientes alcances:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acompañamiento técnico para el fortalecimiento de la planeación para la gestión local de la seguridad y la convivencia. 2. Mejoramiento de las capacidades de gestión, articulación y coordinación institucional para la seguridad territorial. 3. Asistencia Técnica para el mejoramiento de los procesos de Inteligencia, tecnología e infraestructura para la seguridad y la convivencia. <p>La Secretaría de Seguridad y Convivencia requiere continuar con la prestación del servicio, dado que a través del mencionado contrato se ejecutan actividades y acciones de fortalecimiento a la planeación de la dependencia, la reformulación de la política pública, el acompañamiento a las capacidades operativas, entre otros; las cuales posibilitan el fortalecimiento y cumplimiento de programas y proyectos estratégicos de la Secretaría de Seguridad y Convivencia, máxime cuando a partir del primero de enero de 2024, se inicia una nueva administración del Distrito y es fundamental para esa articulación con estos nuevos actores, el continuar con el apoyo que viene realizando la Fundación Pascual Bravo.</p> <p>Por todo lo anterior y al encontrar razones fácticas y jurídicas suficientes para ello, se recomienda realizar para el contrato 4600096282 de 2023, la Modificación No. 01, consistente en la ampliación No. 01.</p>


Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

Cód. FO-GINF-012		Formato						FO-GINF Asistencia a Reuniones, Eventos y Capacitaciones		 Alcaldía de Medellín www.medicellin.gov.co						
Versión 8																
Tema	Comité Interno de Planeación - CIP 070										Presencial					
Dependencia	Secretaría de Seguridad y Convivencia				Organizador		Subsecretaría de Planeación de la Seguridad				Virtual					
Responsable	Gustavo Alonso Lopera Echeverri			Departamento		Antioquia		Ciudad		Medellín		Mixta				
Fecha	6/12/2023		Lugar		Despacho Secretaría de Seguridad y Convivencia				Hora inicia		9:00 a. m.	Hora termina	11:00 a. m.	Informaliva	Otra	x

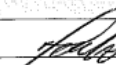
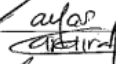
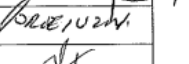

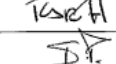
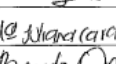
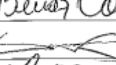
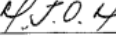




AVISO DE PRIVACIDAD Y AUTORIZACIÓN: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias y complementarias autorizo al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín identificado con NIT 890.905.211-1, como Responsable para tratar mis datos personales conforme a su Política de Tratamiento de Datos Personales Decreto 1096 de 2018 disponible en www.medicellin.gov.co, para que sean incluidos en sus bases de datos, para efectuar tratamiento de recolección, almacenamiento, uso, circulación, indexación y analítica, sobre los datos personales bajo la finalidad principal del Distrito de Medellín en relación a la focalización en la asignación de servicios y beneficios de acuerdo con la oferta Institucional vigente además de la finalidad del registro o evidencia de la asistencia a la reunión o evento relacionado en el formato diligenciado; esta información podrá ser almacenada en archivos asociados a base de datos relacionadas con los eventos y reuniones de la dependencia que los citó a la sesión, en esa medida, declaro que la información suministrada es correcta, veraz, verificable y actualizada. Declaro que conozco el derecho a conocer, consultar, actualizar, rectificar y suprimir mi información, solicitar prueba de esta autorización y revocarla, los que puedo ejercer a través de los canales: portal web www.medicellin.gov.co, Línea de Atención para llamadas locales 604 44 44 144 y para llamadas internacionales (+57) 604 44 44 144, Centro de Servicios a la Ciudadanía (Calle 44 N 52 - 165 la Alpujarra) y sedes externas. SU ACEPTACIÓN SE PERFECCIONA al momento de diligenciar y/o firmar el presente documento bien sea de manera manuscrita o mediante el uso de firma electrónica dispuesta en el sistema electrónico adaptado por el Distrito de Medellín.

N°	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombres y Apellidos	Cargo / Empleo/ Calidad en la que actúa	Empresa / Entidad / Dependencia / Organización	Teléfono Fijo / Número Celular	Correo Electrónico	Firma
1	CC	10270145	José Ciro Acevedo G	Secretario de Despacho	Secretaría de Seguridad y Convivencia	3112500625	joseg.acevedo@medellin.gov.co	
2	CC	43767371	Ana Belen Betancur	Subsecretario de Despacho	Secretaría de Seguridad y Convivencia	7525	ana.belancur@medellin.gov.co	
3	CC	15386990	Gustavo Lopera E	Lider de Programa	Secretaría de Seguridad y Convivencia	9484	gustavo.lopera@medellin.gov.co	
4	CC	32110965	Ana Carolina Ospina	Lider Proyecto	Sec Seguridad	8818	anac.ospina@medellin.gov.co	
5	CC	43923981	Caroline Ayala Perez	Contratista	Sec. Seg.	2153	Caroline.ayala@medellin.gov.co	
6	CC	1152133548	Lina M Resnejo Roldo	Contratista	SEC Seg y con	2852	lina.resnejo@medellin.gov.co	
7	CC	71362149	Carlos A. Henao F	Prof. Esp.	" "	4060	carlosahenao@medellin.gov.co	
8	CC	21895601	Sandra Granada	P.U.	seg y con	8616	sandra.gradana@medellin.gov.co	
9	CC	44001878	Nathalia Sanchez B	CONVENIEN	Seg y Jig.	-	nathalia.sanchez@medellin.gov.co	
10	CC	44000456	CLAUDIA P. DELGADO	Abog. const.	SEC SES y con	8806	CLAUDIA.P.DELGADO@medellin.gov.co	
11	CC	43973352	Dora Rivera	L. project	Seguridad		dora.rivera@medellin.gov.co	
12	CC	52700022	Gloria E. Henao T.	Contratista	SEC Syc	5300	gloria.henao@medellin.gov.co	


Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

Cód. FO-GINF-012		Formato										 Alcaldía de Medellín Área Planeación					
Versión 8		FO-GINF Asistencia a Reuniones, Eventos y Capacitaciones															
Tema		Comité Interno de Planeación - CIP 070															
Dependencia		Secretaría de Seguridad y Convivencia				Organizador		Subsecretaría de Planeación de la Seguridad				Tipo de Reunión	Capacitación	Seguimiento	Presencial		
Responsable		Gustavo Alonso Lopera Echeverri		Departamento		Antioquia		Ciudad		Medellín		Entrenamiento	Toma de decisiones	de x	Modalidad Reunión		
Fecha		6/12/2023		Lugar		Despacho Secretaría de Seguridad y Convivencia		Hora inicia		9:00 a. m.		Formación	Informativa	Otra	Virtual	Mista	X

AVISO DE PRIVACIDAD Y AUTORIZACIÓN: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias y complementarias autorizo al Distritos Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín identificado con NIT 890.905.211-1, como Responsable para tratar mis datos personales conforme a su Política de Tratamiento de Datos Personales Decreto 1096 de 2018 disponible en www.medellin.gov.co, para que sean incluidos en sus bases de datos, para efectuar tratamiento de recolección, almacenamiento, uso, circulación, indexación y analítica, sobre los datos personales bajo la finalidad principal del Distrito de Medellín en relación a la focalización en la asignación de servicios y beneficios de acuerdo con la oferta institucional vigente además de la finalidad del registro o evidencia de la asistencia a la reunión o evento relacionado en el formato diligenciado; esta información podrá ser almacenada en archivos asociados a base de datos relacionadas con los eventos y reuniones de la dependencia que los citó a la sesión, en esa medida, declaro que la información suministrada es correcta, veraz, verificable y actualizada. Declaro que conozco el derecho a conocer, consultar, actualizar, rectificar y suprimir mi información, solicitar prueba de esta autorización y revocarla, los que puedo ejercer a través de los canales: portal web www.medellin.gov.co, Línea de Atención para llamadas locales 604 44 44 144 y para llamadas internacionales (+57) 604 44 44 144, Centro de Servicios a la Ciudadanía (Calle 44 N 52 - 165 la Alpujarra) y sedes externas. SU ACEPTACIÓN SE PERFECCIONA al momento de diligenciar y/o firmar el presente documento bien sea de manera manuscrita o mediante el uso de firma electrónica dispuesta en el sistema electrónico adoptado por el Distrito de Medellín.

N°	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombres y Apellidos	Cargo / Empleado/ Calidad en la que actúa	Empresa / Entidad / Dependencia / Organización	Teléfono Fijo / Número Celular	Correo Electrónico	Firma
13	CC	86051582	Mario Fasió Bucheli	Contratista.	SSyC		mario.bucheli@medellin.gov.co	
14	CC	1017169051	Ana María Aristizábal	Contratista	SSyC.	3008028423	anam.aristizabal@medellin.gov.co	
15	CC	1037571756	CAROLINA ARANGO TORRES	Prof. Universitaria	Secretaría de Planeación	3012505685	Carolina.arango@medellin.gov.co	
16	CC	71410500	Jorge Iván Zapata	Prof. Univ.	SSyC	3013300210	jzapata@medellin.gov.co	
17	CC	103763862	Vanessa Sorena González	Contratista	SSyC	3106381189	Vanessa.sorena@medellin.gov.co	
18	CC	4152202443	David Álvarez Serna	Contratista	SSyC	3146009776	David.alvarez@medellin.gov.co	
19	CC	43872788	Karen Hoyos S.	Prof. Univ.	SSyC	3015014202	Karen.hoyos@medellin.gov.co	
20	CC	43676627	Isabel Pujarián Puentes	Líder Pedagoga	E.P.	7584	isabel.pujarin@medellin.gov.co	
21	CC	103666775	Maria Juliana Cardona Gomez	Contratista	Espacio Público	3023355100	maria.cardonag@medellin.gov.co	
22	CC	43825487	Brenda Oquendo	Contratista	SSyC		brenda.oquendo@medellin.gov.co	
23	CC	1172802024	Santiago Bermúdez	Educador	SSyC	art 5547	santiago.bermudez@medellin.gov.co	
24	CC	43071898	Maria J. Ortiz	Prof. Cl.	SSyC	313521009	mariaj.ortiz@medellin.gov.co	

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

Cód. FO-GINF-012		Formato						 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación					
Versión 8		FO-GINF Asistencia a Reuniones, Eventos y Capacitaciones											
Tema	Comité Interno de Planeación - CIP 070						Tipo de Reunión	Capacitación	Seguimiento	Modalidad Reunión	Presencial		
Dependencia	Secretaría de Seguridad y Convivencia			Organizador	Subsecretaría de Planeación de la Seguridad			Entrenamiento	Toma de decisiones		Virtual		
Responsable	Gustavo Alonso Lopera Echeverri		Departamento	Antioquia		Ciudad		Medellín			Formación	Mixta	x
Fecha	6/12/2023		Lugar	Despacho Secretaría de Seguridad y Convivencia				Hora inicio	9:00 a. m.		Informaliva		

AVISO DE PRIVACIDAD Y AUTORIZACIÓN: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias y complementarias autorizo al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín identificado con NIT 890.905.211-1, como Responsable para tratar mis datos personales conforme a su Política de Tratamiento de Datos Personales Decreto 1096 de 2018 disponible en www.medellin.gov.co, para que sean incluidos en sus bases de datos, para efectuar tratamiento de recolección, almacenamiento, uso, circulación, indexación y analítica, sobre los datos personales bajo la finalidad principal del Distrito de Medellín en relación a la focalización en la asignación de servicios y beneficios de acuerdo con la oferta institucional vigente además de la finalidad del registro o evidencia de la asistencia a la reunión o evento relacionado en el formato diligenciado; esta información podrá ser almacenada en archivos asociados a base de datos relacionadas con los eventos y reuniones de la dependencia que los citó a la sesión, en esa medida, declaro que la información suministrada es correcta, veraz, verificable y actualizada. Declaro que conozco el derecho a conocer, consultar, actualizar, rectificar y suprimir mi información, solicitar prueba de esta autorización y revocarla, los que puedo ejercer a través de los canales: portal web www.medellin.gov.co, Línea de Atención para llamadas locales 604 44 44 144 y para llamadas internacionales (+57) 604 44 44 144, Centro de Servicios a la Ciudadanía (Calle 44 N 52 - 165 la Alpujarra) y sedes externas. SU ACEPTACIÓN SE PERFECCIONA al momento de diligenciar y/o firmar el presente documento bien sea de manera manuscrita o mediante el uso de firma electrónica dispuesta en el sistema electrónico adoptado por el Distrito de Medellín.

N°	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombres y Apellidos	Cargo / Empleo/ Calidad en la que actúa	Empresa / Entidad / Dependencia / Organización	Teléfono Fijo / Número Celular	Correg Electrónico	Firma
25	CC	71268993	Gustavo Alonso Lopera Echeverri	Contratista	S.SyC	5100	gustavo.alopera@medellin.gov.co	[Firma]
26	CC	8162726	Uribeon García Cano	Subsecretario	S.SyC	8639	uribeon.garcia@medellin.gov.co	[Firma]
27	CC	118243720	Laura Aguilar A	Contratista	SSyC	—	lauraguilar@med.gov.co	[Firma]
28	CC	8103112	José David Guibó	Contratista	SSyC	—	jos.guib@medellin.gov.co	[Firma]
29	CC	73374370	Esteban Romera	P.U	SSyC	9696	esteban.romera@medellin.gov.co	[Firma]
30	CC	031573843	Juan Quiroga	CB	SSyC	—	juan.quiroga@medellin.gov.co	[Firma]
31	CC	1017188133	Diana Marcela Capera	Contratista	SSyC	—	diana.capera@medellin.gov.co	[Firma]
32	CC	43917511	Milena Molina Vela	Prof. Univ.	SSyC	8667	milena.molina@medellin.gov.co	[Firma]
33	CC							
34	CC							
35	CC							
36	CC							